



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJPJEH-LPN-11-2017
CARRETERA MÉXICO PACHUCA KM 84.5, SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO**

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.
 - 1.6. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 1.7. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 1.8. PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 1.9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
 - 1.10. ACTO DE FALLO.
 - 1.11. FORMA DEL CONTRATO.
 - 1.12. GARANTÍAS.
 - 1.13. PENAS CONVENCIONALES.
 - 1.14. MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 1.15. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES PODRÁ SER NEGOCIADA.
 - 1.16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
 - 1.17. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
 - 1.18. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.
 - 1.19. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA.
 - 1.20. INCONFORMIDADES
2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
 - 2.8. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE
 - 2.9. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ DE COTIZAR LOS BIENES
 - 2.10. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

SOBRE ÚNICO

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL. (ANEXO 2)
- DOCUMENTO III. NÚMERO PROVISIONAL O EN SU CASO REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
- DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 1 Y 1-A)
- DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 3)
- DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD.
- DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4)
- DOCUMENTO IX. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (ANEXO 6)



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: CJPJEH-LPN-11-2017
LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 39, 40 Y 41, SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NÚMERO CJPJEH-LPN-11-2017** PARA LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES** CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-0201-01764, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE ESTAS BASES, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **4 PARTIDAS**.

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS **10 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A PLENA SATISFACCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y PREVIA FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA QUE SERÁ TRAMITADA POR EL PROVEEDOR. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ **5 DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE, NO SE ACEPTARÁ PRÓRROGA PARA SU ENTREGA.

SE NOTIFICA AL LICITANTE QUE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KILOMETRO 84.5 SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO, CON HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

1.5. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE **40 DÍAS HÁBILES**. LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRUCTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5, INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS O EN CASO CONTRARIO DEBERÁN SUSTITUIRLOS CON LA FRASE **“SEGÚN BASES”**

1.6. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.



DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHS ACTAS EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.7 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **08 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN **CARRETERA MÉXICO PACHUCA KILOMETRO 84.5 SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.**

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, QUIÉN SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y
- B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU



RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LAS BASES.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LAS BASES EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

1.8 PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

1.9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **11 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 1.7 DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE



PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

1.10. ACTO DE FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 12:00 HORAS** EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LAS PRESENTES BASES.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD, EL LICITANTE PODRÁ ACTUAR DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY. DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS



RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

1.11. FIRMA DEL CONTRATO

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SERÁ SUSCRITO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

1.12. GARANTÍAS

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

- I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;
- II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA.
- III. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS: SE CUBRIRÁ MEDIANTE FIANZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA DE 12 DOCE MESES ESTA GARANTÍA DEBERÁ DE SER PRESENTADA A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.



LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

1.13. PENAS CONVENCIONALES.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADO OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

1.14. MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA INCLUSIVE EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA www.pjhidalgo.gob.mx A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1.15. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES PODRÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS, UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1.16. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR **PARTIDA**.



PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DE CADA BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN HIDALGO.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

1.17. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y
- C) SI SE COMPROBEA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.



1.18. LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

LA LICITACIÓN O PARTIDA SERÁN DECLARADOS DESIERTOS CUANDO:

- a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN
- b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c) LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

1.19. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

1.20. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN CARRETERA MÉXICO PACHUCA KILOMETRO 84.5 SECTOR PRIMARIO, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.

EL PRECIO DE LOS BIENES QUE SE COTICEN, DEBERÁN EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

2.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR ROTULADO CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE, ADEMÁS DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS I Y III. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.



DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

3. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS SE REQUIERE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC), CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN, COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR CONTRATOS (COPIA DE AMBOS LADOS).

DOCUMENTO III. NÚMERO PROVISIONAL O EN SU CASO REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, PERO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE A MÁS TARDAR AL ACTO DE FALLO YA CUENTE CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA ESPECIALIDAD ACREDITADA. POR LO ANTERIOR SE SUGIERE QUE DE CONTAR CON EL PADRÓN VIGENTE INGRESE ORIGINAL (O COPIA CERTIFICADA) Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO AL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

DOCUMENTO IV. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO V. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO 1 Y 1A)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO

1



EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA “NO COTIZO” O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS **BIENES**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, SE DESECHARÁ LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A. (ANEXO 1-A)

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TODO TIPO DE COMISIONES, GASTOS DE INSTALACIÓN DE OFICINAS, CONTRATACIONES DE PERSONAL ASÍ COMO LOS QUE RESULTEN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS **BIENES**, ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS **BIENES**. SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE RESULTE SELECCIONADO LAS PRESTACIONES LABORALES QUE EN SU CASO SE DERIVEN.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

EN CASO DE EXISTIR ERROR DE CÁLCULO SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS BIENES O PRECIOS UNITARIOS, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE ACEPTÉ LA CORRECCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA, ASIMISMO EN CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS O CONCEPTOS PARA SU ASIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES.

DOCUMENTO VI. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VII. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN IVA INCLUIDO DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO** A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO, EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.

DOCUMENTO VIII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)

DOCUMENTO IX. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA



ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

EL COMITÉ

PRESIDENTA

VICEPRESIDENTE

C.P. LAURA BEATRIZ ROMERO ÁVILA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

LIC. JOSÉ ANTONIO RUIZ LUCIO
CONSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARÍA EJECUTIVA

ASESOR

L.C. LUCILA LICET VIVAR GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE HIDALGO

MTRO. RICARDO PEDRO GUINEA NIETO
CONTRALOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
HIDALGO



ANEXO N° 1
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJPJEH-LPN-11-2017

04 DE DICIEMBRE DE 2017.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	<p>TORRE DUPLICADORA DE DVD DE 1 A 7 DUPLICADORA A DOBLE CAPA CON DISCO DURO INTERNO DE 320GB DE CAPACIDAD Y VELOCIDAD DE GRABACIÓN DE 20/22X EN DVD Y 40X EN CD. CARCASA SÓLIDA Y ROBUSTA DE COLOR NEGRO Y CON DISPLAY RETRO ILUMINADO REFRIGERACIÓN LATERAL, UNIDADES ÓPTICAS, DISCO DURO Y CONTROLADORA FUNCIONAN BAJO TECNOLOGÍA SERIAL ATA</p> <p>MÚLTIPLES FUNCIONES: COPY TEST, AUTO VERIFICA LA LECTURA DE LAS COPIAS, AUTO COMPARA LOS MÁSTERS Y LAS COPIAS, PROPORCIONA INFORMACIÓN DEL DISCO, REALIZA PRE-ESCANEO, MENÚ DE CONFIGURACIÓN, MÁS DE 12 OPCIONES PRINCIPALES Y SUBMENÚS CONFIGURABLES, MENÚ DE CONFIGURACIÓN PROTEGIDO POR CONTRASEÑA (CONFIGURABLE). CONTADOR DE COPIAS BUENAS Y MALAS ENTRE OTRAS FUNCIONES MÁS</p> <p>CARACTERÍSTICAS: INTERFAZ SATA, 64MB DE MEMORIA DDR Y 512KB FLASH MEMORY PARA OPTIMIZAR LA DUPLICACIÓN, PROCESADOR RISC DE 32 BITS DE ALTAS PRESTACIONES, GRABADORAS DVD SATA 20/22X DUAL LAYER, DETECCIÓN DEL FORMATO AUTOMÁTICO. DISCO DURO INTERNO CON 320GB DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR LA INFORMACIÓN A DUPLICAR, CON MÚLTIPLES PARTICIONES PARA SELECCIONAR. CARCASA NEGRA CON DISPLAY LCD</p> <p>VELOCIDAD DE ESCRITURA: DVD-R 20X, DVD-R DOBLE CAPA:12X, DVD-RW: 6X, DVD+R: 20X, DVD+R DOBLE CAPA: 12X, DVD+RW:8X, CD-R: 40X, CD-RW: 32X</p> <p>FORMATOS SOPORTADOS: DVD SINGLE LAYER, DUAL LAYER, 120MM DISC, 80MM DISC, DVD-R 4X, 6X, 8X, 12X, 16X, DUAL LAYER DVD-R 2X, 4X, 6X, 8X, DVD-RW 1X, 2X, 4X, 6X, 8X, DVD+R 2,4X, 4X, 6X, 8X, 12X, 16X, DOUBLE LAYER DVD+R 2,4X, 4X, 6X, 8X, DVD+RW 2,4X, 4X, 8X, CDROM MODE1, CDROM XA MODE 2 (FORM 1,2), PHOTOCOD SINGLE AND MULTIPLE SESSION, CD-DA, CD-EXTRA, (CD-PLUS), VIDEO CD, CD TEXT, CD-R, CD-RX, HIGH SPEED AND ULTRA SPEED.</p> <p>INCLUYE MÍNIMO 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL PROVEEDOR.</p>	PIEZA	15	
2	<p>RACK TIPO GABINETE PARA SERVIDOR DELL R730 GABINETE PARA SERVIDORES DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR SMARTRACK DE 25U CON PUERTAS Y PANELES LATERALES MARCA TRIPP LITE. NÚMERO DE MODELO: SR25UB. EL SR25UB TIENE UNA CAPACIDAD DE 25U Y ES COMPATIBLE CON TODO EL EQUIPO ESTÁNDAR PARA RACK DE 19 PULGADAS. LOS PARES DE RIELES FRONTALES Y POSTERIORES CUENTAN CON ORIFICIOS CUADRADOS DE INSTALACIÓN Y ESTÁN NUMERADOS POR ESPACIO DE RACK PARA FÁCIL REFERENCIA. LOS RIELES SON AJUSTABLES EN INCREMENTOS DE UN CUARTO DE PULGADA (6.35 MM) PARA ALOJAR EQUIPO CON PROFUNDIDADES DE 4 A 37 PULGADAS. EL AJUSTE ES RÁPIDO Y CÓMODO: SIMPLEMENTE DESATORNILLE LOS RIELES, DESLÍCELOS A LA PROFUNDIDAD DESEADA Y REINSTALE LOS</p>	PIEZA	7	

<p>TORNILLOS. LOS RIELES PRESENTAN ORIFICIOS CUADRADOS PARA INSTALACIÓN Y SON CAPACES DE SOPORTAR HASTA 1360.8 KG [3000 LB] DE EQUIPO CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN INCLUIDOS (CAPACIDAD EN MOVIMIENTO DE 1020.6 KG [2250 LB]). SE ENVÍA TOTALMENTE ENSAMBLADO PARA UNA RÁPIDA INSTALACIÓN Y TRASLADO A SU UBICACIÓN SOBRE LAS RUEDAS PARA USO PESADO PREINSTALADAS (LAS RUEDAS SON REMOVIBLES). LOS JUEGOS DE RIELES FRONTALES Y POSTERIORES PARA INSTALACIÓN SE AJUSTAN EN INCREMENTOS DE 1/4" [6.3 MM]. LA GUÍA DE PROFUNDIDAD FÁCIL DE VISUALIZAR ASEGURA LA COLOCACIÓN UNIFORME DEL RIEL, SIN NECESIDAD DE REALIZAR MEDICIONES QUE IMPLICAN PÉRDIDA DE TIEMPO. LOS RIELES DE INSTALACIÓN ACCESORIOS (2 POR GABINETE), QUE NO REQUIEREN HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN, INCLUYEN RANURAS PARA LA COLOCACIÓN RÁPIDA DE PDUS COMPATIBLES Y ADMINISTRADORES DE CABLES VERTICALES. LAS RANURAS DE INSTALACIÓN ESTÁN DISPUESTAS EN UN PATRÓN ESTÁNDAR DE LA INDUSTRIA, COMPATIBLE CON UNA GRAN VARIEDAD DE ACCESORIOS. CADA RIEL PUEDE ALOJAR DOS PDUS O ADMINISTRADORES DE CABLES VERTICALES, UNO AL LADO DEL OTRO (CUATRO ELEMENTOS POR RACK). INCLUYE 50 TUERCAS DE FIJACIÓN M6 Y 50 TORNILLOS M6 PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPO. ACABADO CON REVESTIMIENTO EN POLVO TEXTURIZADO QUE OFRECE GRAN RESISTENCIA A DIFERENTES ENTORNOS AMBIENTALES, COMO LA INSTALACIÓN EN ALMACENES. VENTILACIÓN MASIVA DESDE EL FRENTE HACIA LA PARTE POSTERIOR. EL PATRÓN DE PERFORACIÓN EN PUERTA DEL 65% O MÁS EN ESPACIOS ABIERTOS CUMPLE O SUPERA LOS REQUISITOS DEL FABRICANTE. PROFUNDIDAD INTERNA MÁXIMA UTILIZABLE DE 93.98 CM [37 PULGADAS] (DESDE EL RIEL FRONTAL HASTA EL RIEL POSTERIOR). CARGA NOMINAL DE 1360.8 KG [3000 LIBRAS] ESTACIONARIA Y 1020.58 KG [2250 LIBRAS] EN MOVIMIENTO. PUERTA FRONTAL DESMONTABLE, REVERSIBLE Y CON CERRADURA. PUERTAS POSTERIORES REVERSIBLES Y CON CERRADURA EL DISEÑO DE LA PUERTA TRASERA DIVIDIDA REDUCE LA DISTANCIA DE PASO NECESARIA PARA EL INGRESO POR MANTENIMIENTO, LO CUAL PERMITE LA COLOCACIÓN DEL RACK CERCA DE LA PARED. LOS PANELES LATERALES DESMONTABLES CON TRABA SON "DE TAMAÑO MEDIO" PARA QUE, AL SER MÁS PEQUEÑOS Y MÁS LIVIANOS, Y FACILITEN LA INSTALACIÓN Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOS PANELES LATERALES SE TRABAN DE LA MISMA FORMA QUE LAS PUERTAS FRONTAL Y TRASERA. LAS PESTAÑAS DE ANCLAJE INTEGRADAS PERMITEN LA COMBINACIÓN SEGURA DE RACKS EN HILERAS. EL ANCHO DE CENTRO A CENTRO SE PUEDE ESTABLECER EN 60.96 CM [24 PULGADAS] PARA IGUALAR EL ANCHO DE LAS BALDOSAS DEL PISO DE UN CENTRO DE DATOS ESTÁNDAR. LAS PATAS NIVELADORAS SE EXTIENDEN PARA QUE EL GABINETE PUEDA INSTALARSE EN PISOS DESNIVELADOS. LAS PATAS NIVELADORAS SON DESMONTABLES. CONVENIENTE SISTEMA DE CONEXIÓN A TIERRA. TODOS LOS COMPONENTES TIENEN DESCARGA A TIERRA CONECTADA AL MARCO DEL GABINETE, QUE INCLUYE VARIAS CONEXIONES PARA LA DESCARGA A TIERRA DE LA INSTALACIÓN. LAS PUERTAS FRONTAL Y TRASERA INCLUYEN CABLES DE CONEXIÓN A TIERRA DE DESCONEXIÓN RÁPIDA. BASE ABIERTA PARA ACCEDER A LOS CABLES. EL PANEL SUPERIOR CUENTA CON NUMEROSOS ORIFICIOS PARA ACCESO A LOS CABLES. EL PANEL PUEDE QUITARSE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS SIN EL USO DE HERRAMIENTAS, SIN TENER PRIMERO QUE DESCONECTAR LOS CABLES. LOS</p>			
---	--	--	--

	<p>SOPORTES ESTABILIZADORES INCLUIDOS SE UTILIZAN PARA EL ENVÍO Y PUEDEN VOLVER A COLOCARSE EN LA BASE DEL MARCO DEL GABINETE EN EL INTERIOR O EN LA PARTE DE AFUERA. COMPATIBILIDAD CON ACCESORIOS DE OPTIMIZACIÓN DE FLUJO DE AIRE Y ACCESORIOS PARA ADMINISTRAR LOS CABLES.</p> <p>ALTURA DEL RACK (ESPACIOS U): 25U PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 93.98 PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 10.16 DIMENSIONES DE ENVÍO (AL X AN X PR / CM): 139.7 X 70.48 X 119.38 PESO DE ENVÍO (KG): 106.65 DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X PR / CM): 124.46 X 60.02 X 109.22 PESO DE LA UNIDAD (KG): 88.45 COLOR: NEGRO CAPACIDAD DE PESO - ESTACIONARIA (KG): 1361 CAPACIDAD DE PESO – EN MOVIMIENTO (KG): 1021 PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (CM): 70.5 PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (MM): 705 PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (MM): 940 PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (MM): 102 CERTIFICACIONES: UL60950; ROHS; CE APROBACIONES: EIA/ECA-310-E PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO (A NIVEL MUNDIAL): GARANTÍA LIMITADA DE 5 AÑOS. EL PAQUETE INCLUYE: GABINETE PARA INSTALACIÓN EN RACK SR25UB. (2) PANELES LATERALES. (2) CERRADURAS DE PANEL LATERAL. (50) TORNILLOS M6. (50) TUERCAS DE FIJACIÓN M6. (50) ARANDELAS M6. (2) PUERTA Y PANELES LATERALES. MANUAL DEL PROPIETARIO</p> <p>1.- SE REQUIERE QUE EL OFERENTE CUENTE CON ACREDITACIÓN FIDEDIGNA EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO EN DONDE GARANTICE Y RESPALDE EL SERVICIO AUTORIZADO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES, PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ASISTENCIA Y SERVICIO DE LOS PRODUCTOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA O FUERA DE ESTA, EN UN PLAZO DE HASTA 5 AÑOS, PARA TAL EFECTO EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO DEBERÁ DE CONTAR CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE PREFERENCIA Y DEBERÁ DE CONTAR CON UN CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE. 2) PRESENTA COPIA DE ISO 9001:2008 DE DISEÑO Y FABRICACIÓN Y NOM O EQUIVALENTE.</p>			
3	<p>LICENCIAS CIBERLINK MEDIA SUITE 15 ULTIMATE QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: POWER DVD 17; POWER DIRECTOR 15; PHOTO DIRECTOR 8; POWER 2GO 10; MEDIA ESPRESSO 7.5; MEDIA SHOW 6; POWER PRODUCER 6; WAVE EDITOR 2; POWER BACKUP 2.6; POWER DVD COPY 1.5; LABEL PRINT 2.5; INSTANT BURN 5; GRABADOR DE PANTALLA YOU CAM 7; ALMACENAMIENTO EN CYBERLINK CLOUD.</p> <p>SOPORTE DE FORMATOS DE ARCHIVO VIDEO (IMPORTAR) H.265/HEVC, MVC (MTS), VIDEO LADO-A-LADO, VIDEO ARRIBA-ABAJO, TRANSMISIÓN DUAL AVI, FLV (H.264), MKV (MÚLTIPLES TRANSMISORES DE AUDIO) ,3GPP2, AVCHD (M2T, MTS), AVI, DAT, DV-AVI, DVR-MS, MOD, MOV (H.264), MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4 AVC (H.264) ,MP4 (XAVC S), TOD, VOB, VRO, WMV, WMV-HD, WTV IN H.264/MPEG2 (MÚLTIPLES TRANSMISORES DE AUDIO Y VIDEO), VIDEO CLIP DSLR EN FORMATO H.264 CON</p>	PIEZA	13	

	<p>AUDIO LPCM/AAC/ DOLBY DIGITAL VIDEO 360: FORMATO EQUIRECTANGULAR MP4 (H.264). SOPORTA HASTA RESOLUCIÓN 4K EN PROPORCIÓN DE ASPECTO 2:1. ARCHIVOS DE AUDIO (IMPORTAR) WAV, MP3, WMA, M4A, OGG, FLAC, AAC FORMATOS DE AUDIO (IMPORTAR) AAC, DOLBY DIGITAL, DOLBY DIGITAL PLUS, DTS, WAVE, MPEG-1 LAYER III, FLAC ARCHIVOS DE FOTOS (IMPORTAR) MPO, JPS, ARW, CR2, CRW, DCR, DNG, ERF, KDC, MEF, MRW, NEF, ORF, PEF, RAF, RAW, RW2, SR2, SRF, X3F, GIF, BMP, JPG, TIF, PNG, GIF ANIMADOS REPRODUCTOR DE DISCOS BD-R 1.1/BD-RE 2.1, BD-R 2.0/BD-RE 3.0, BDROM 2.2, BD-J, BDROM PERFIL 1.1 (VISTA BONO), BDROM PERFIL 2.0 (BD-LIVE), BDROM PERFIL 5.0 (BD 3D), AVCREC, AVCHD XAVC-S, DVD-VIDEO, DVD-VR, DVD+VR, VCD, SVCD, CD, BD ISO, DVD ISO REPRODUCCIÓN DE VIDEO 264, 265, 26L, 3G2, 3GP, 3GP2, 3GPP, ASF, AVC, AVI, BSF, DIV, DIVX, DVR-MS, FLV1, H264, H265, HEVC, JSV, JVT, M1V, M2P, M2T, M2TS, M2V, M4V, MK3D, MKV, MOD, MOV1, MP4, MP4V, MPE, MPEG, MPG, MPV, MTS, MVC, QT, TOD, TP, TPD, TRP, TS, TTS, VC1, VOB, VRO, WM, WMV, WTV2 REPRODUCCIÓN DE FOTO BMP, JPEG, JPG, PNG, TIF, TIFF, MPO3, JPS, ARW, CR2, CRW, DCR, DNG, ERF, KDC, MEF, MRW, NEF, ORF, PEF, RAF, RAW, RW2, SR2, SRF, X3F REPRODUCTOR DE MÚSICA AAC, AC3, ADTS, AOB, APE, DTS, FLAC, M4A (CÓDEC AAC, ALAC), MID, MKA, MP2, MP3, MPA, OGG, RMI, WAV, WMA, AUDIO DSD (DSF, DFF)</p>			
4	<p>UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE 5000 VA PARA RACK TIPO GABINETE MARCA TRIPP LITE NÚMERO DE MODELO SU5000RT4UTF UPS SMARTONLINE DE DOBLE CONVERSIÓN 208 Y 120V 5KVA 4.5KW, 6U PARA RACK / TORRE, AUTONOMÍA EXTENDIDA, RANURA PARA DE TARJETA DE RED, USB, SERIAL DB9. SISTEMA UPS EN LÍNEA, DE DOBLE CONVERSIÓN, 5KVA / 5000VA / 4500 WATTS, FACTOR DE POTENCIA DE 0.9. SALIDA DE 208/120V 60HZ, OPCIÓN DE MODO ECONÓMICO DE ALTA EFICIENCIA. FACTOR DE FORMA DE 6U COMPATIBLE PARA RACK / TORRE; MÓDULOS Y BATERÍA HOT-SWAP. PUERTOS USB, RS232 Y EPO; RANURA PARA OPCIONES DE TARJETA PARA ADMINISTRACIÓN DE RED. LEDS EN EL PANEL FRONTAL CON PANTALLA LCD DE MONITOREO Y CONTROL DETALLADO. SE PUEDE AMPLIAR LA AUTONOMÍA CON MÓDULOS DE BATERÍA EXTERNAS. ENTRADA NEMA L6-30P (3 HILOS); TOMACORRIENTES L6-30R, L6-20R Y 5-15/20R. CARACTERÍSTICAS: SU5000RT4UTF - SISTEMA UPS EN LÍNEA, DE DOBLE CONVERSIÓN DE TRIPP LITE DE 5000VA / 5KVA / 4500 WATTS, EN UNA CONFIGURACIÓN DE TORRE / RACK DE 6U (MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS 4U CON BATERÍAS INTERNAS + TRANSFORMADOR REDUCTOR DE VOLTAJE 2U). LA REGULACIÓN ACTIVA DE TIEMPO COMPLETO DE LA ENERGÍA MANTIENE UNA SALIDA CA DE DOBLE CONVERSIÓN LIMPIA Y CONTINUA, SIN FLUCTUACIONES DE VOLTAJE, INTERRUPCIONES DE ENERGÍA O RUIDOS EN LA LÍNEA. LA DERIVACIÓN ELECTRÓNICA TOLERANTE A FALLAS, MANTIENE LA SALIDA DE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA DURANTE UNA VARIEDAD DE CONDICIONES DE FALLA DEL UPS. CLAVIJA DE ENTRADA L6-30P, ADEMÁS DE TOMACORRIENTES 2 L6-30R, 2 L6-20R Y 12 5-15/20R. LOS JUEGOS DE RIELES INCLUIDOS SOPORTAN LA INSTALACIÓN EN RACK DE AMBOS MÓDULOS INCLUIDOS EN RACKS DE 4 POSTES. EL</p>	PIEZA	7	



<p>2POSTRMKITHD OPCIONAL SOPORTA LA INSTALACIÓN EN RACKS DE 19" DE 2 POSTES (SE REQUIEREN DOS PARA SU5000RT4UTF). EL 2-9USTAND OPCIONAL SOPORTA LA INSTALACIÓN EN TORRE VERTICAL (SE REQUIERE UNO PARA SU5000RT4UTF). LA PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL RACK INSTALADO DE SOLO 52.71 CM [20.75"]. MANTIENE LA SALIDA DE ONDA SINUSOIDAL DE TIEMPO COMPLETO DENTRO DEL 2% DE 208V Y 120V DE VALOR NOMINAL A 60HZ EN EL MODO DE DOBLE CONVERSIÓN. CORRIGE LAS CAÍDAS DE VOLTAJE A 156V A PLENA CARGA (100V CON 50% DE LA CARGA O MENOS). CORRIGE SOBREVOLTAJES HASTA 290V A PLENA CARGA (300V CON 90% DE LA CARGA O MENOS). LA FUNCIÓN DE DOBLE CONVERSIÓN CONVIERTE CONSTANTEMENTE LA CA EN CD Y LA CD EN CA PARA MANTENER REGULADA LA SALIDA DE CA DE ONDA SINUSOIDAL Y OFRECER MEJOR PROTECCIÓN CONTRA DISTORSIÓN ARMÓNICA, IMPULSOS ELÉCTRICOS RÁPIDOS Y OTROS PROBLEMAS QUE NO RESUELVE EL RESTO DE LOS UPS. LA OPERACIÓN DE GRAN EFICIENCIA EN MODO ECONÓMICO REDUCE CONSIDERABLEMENTE LA PRODUCCIÓN DEL CALOR Y LOS COSTOS DE ENERGÍA. SUPRESIÓN DE SOBRETENSIONES DE CA DE GRADO DE RED Y SUPRESIÓN DE RUIDO. SOPORTA EL MONITOREO DETALLADO DE LOS NIVELES DE CARGA DE LOS EQUIPOS, INFORMACIÓN DEL AUTO-DIAGNÓSTICO Y LAS CONDICIONES DE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA POR MEDIO DE LAS INTERFACES INTEGRADAS RS-232, USB Y DE RANURA PARA TARJETA SNMP OPCIONAL. LA RANURA PARA TARJETA DEL UPS SOPORTA OPCIONES DE INTERFAZ DE UNA TARJETA DE RED. COMPATIBLE CON LAS OPCIONES DE TARJETAS DE ADMINISTRACIÓN DE UPS DE TRIPP LITE TLNETCARD, WEBCARDLX, SNMPWEBCARD, MODBUSCARD Y RELAYIOCARD. EL MÓDULO DE INTERFAZ RELAYIOMINI OPCIONAL PROPORCIONA TRES SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO FÍSICO CONFIGURABLES PARA NOTIFICACIÓN PERSONALIZADA DE EVENTOS (SE DEBE REMOVER EL MÓDULO DE INTERFAZ USB). LA INTERFAZ USB COMPATIBLE CON HID PERMITE LA INTEGRACIÓN CON LAS FUNCIONES INCORPORADAS DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y DE APAGADO AUTOMÁTICO DE WINDOWS Y MAC OS X. LOS PUERTOS USB Y SERIAL PERMITEN APAGAR Y GUARDAR LA INFORMACIÓN SIN SUPERVISIÓN CUANDO SE USA CON EL SOFTWARE POWERALERT DE TRIPP LITE, DISPONIBLE PARA DESCARGA GRATUITA DE WWW.TRIPPLITE.COM/POWERALERT. LOS LEDS Y LA PANTALLA LCD EN EL PANEL FRONTAL CON CONTROLES DE DESPLAZAMIENTO PERMITEN EL MONITOREO VISUAL DE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES DEL UPS PARA UNA GRAN VARIEDAD DE OPCIONES DE CONTROL QUE SOPORTAN VALORES Y CONFIGURACIONES DE UPS AVANZADOS. EL PANEL DE VISUALIZACIÓN LED / LCD GIRA PARA PODER VER EN LAS CONFIGURACIONES INSTALADAS EN RACK O TORRE. SOPORTA EL APAGADO DE EMERGENCIA (EPO) MEDIANTE LA INTERFAZ INCORPORADA. EL REINICIO SIN UTILIZACIÓN DE LA BATERÍA GARANTIZA EL ENCENDIDO AUTOMÁTICO DEL UPS, SIN INTERVENCIÓN DEL USUARIO, DESPUÉS DE LARGOS CORTES DE ENERGÍA, INCLUSO CON BATERÍAS VENCIDAS QUE SE DEBEN REEMPLAZAR. LOS MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS SON HOT-SWAP Y SE PUEDEN REEMPLAZAR EN EL CAMPO. EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE DE LA BATERÍA CON CARGA COMPENSADA DE TEMPERATURA EXTIENDE LA VIDA DE LA BATERÍA. CAPACIDAD DE SALIDA EN VOLTS AMPERES (VA): 5000. CAPACIDAD DE SALIDA (KVA): 5.0. CAPACIDAD DE SALIDA (WATTS): 4500. CAPACIDAD DE</p>			
---	--	--	--

<p>SALIDA (KW): 4.5. DETALLES DE CAPACIDAD DE SALIDA: SOPORTA HASTA 105% DE CARGA CONTINUAMENTE EN MODO DE DOBLE CONVERSIÓN, 106% A 125% POR 1 MINUTO, 126% A 150% POR 30 SEGUNDOS; LAS CARGAS SUPERIORES A 150% ACTIVAN LA OPERACIÓN INMEDIATA EN MODO DE DERIVACIÓN PARA SOPORTAR CARGAS DIRECTAMENTE DESDE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA. A MEDIDA QUE LA SOBRECARGA ES ELIMINADA, SE RESTABLECE AUTOMÁTICAMENTE EL MODO DE DOBLE CONVERSIÓN. FACTOR DE POTENCIA: 0.9. FACTOR DE CRESTA: 3:1. VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE SALIDA SOPORTADO(S): 120V; 208V. DETALLES DEL VOLTAJE NOMINAL: LA CONFIGURACIÓN PREDETERMINADA PARA EL MÓDULO DE POTENCIA ES 208V; ESTA CONFIGURACIÓN REQUIERE QUE EL MÓDULO DE POTENCIA SEA CALIBRADO A 208V DE VOLTAJE DE SALIDA; EL TRANSFORMADOR REDUCTOR INCLUIDO SOPORTA UNA SALIDA DE 120V. COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: 60 HZ. DETALLES DE COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: REGULACIÓN DE FRECUENCIA DE SALIDA +/- 0.05HZ (FUNCIONAMIENTO LIBRE). REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA): +/- 2%. REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA ECONÓMICA): +/- 10%. REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE BATERÍA): +/- 2%. TOMACORRIENTES: (12) 5-15/20R; (2) L6-20R; (2) L6-30R. BREAKERS DE SALIDA: EL DISYUNTOR DE 20A DE ALTO VOLTAJE PROTEGE LOS TOMACORRIENTES L6-20R, LOS TOMACORRIENTES L6-30R NO SE PUEDEN CONECTAR A DISYUNTORES; LOS DISYUNTORES DE 20A DE BAJO VOLTAJE PROTEGEN LOS 3 TOMACORRIENTES 5-15/20R. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO DE CA): ONDA SINUSOIDAL PURA. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO EN BATERÍA): ONDA SINUSOIDAL PURA. CORRIENTE ESPECIFICADA DE ENTRADA (CARGA MÁXIMA): 24A (208V). VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE ENTRADA SOPORTADO(S): 208V CA. TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA DEL UPS: L6-30P. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (PIES): 10. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (M): 3.0. SERVICIO ELÉCTRICO RECOMENDADO: 30°. FASE DE ENTRADA: MONOFÁSICO. BATERÍA: AUTONOMÍA A PLENA CARGA (MIN.): 3,5 MINUTOS (4500V). AUTONOMÍA A MEDIA CARGA (MIN.): 11 MINUTOS (2250V). AUTONOMÍA AMPLIABLE POR BATERÍA: SOPORTA EL FUNCIONAMIENTO EXTENDIDO CON MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS. COMPATIBILIDAD CON MÓDULO DE BATERÍAS EXTERNAS: BP192V1037C-1PH; BP192V12-3U; BP192V1407C-1PH; BP192V557C-1PH; BP192V787C-1PH; BP192V5RT2U (LÍMITE 1). VOLTAJE CD DEL SISTEMA (VCD): 192. TASA DE RECARGA DE BATERÍAS (BATERÍAS INCLUIDAS): 6 HORAS DE 10% A 90% (TÍPICO, DESCARGA A PLENA CARGA). CARTUCHO DE BATERÍAS INTERNAS DE REEMPLAZO PARA UPS: RBC5-192 (CANT.1). ACCESO A LA BATERÍA: PUERTA DE ACCESO A LA BATERÍA EN EL PANEL FRONTAL. DESCRIPCIÓN DE REEMPLAZO DE BATERÍA: BATERÍAS QUE SE PUEDEN CAMBIAR EN OPERACIÓN Y REEMPLAZABLES POR EL USUARIO. AUTONOMÍA AMPLIABLE: SÍ. REGULACIÓN DE VOLTAJE. DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN DE VOLTAJE: ACONDICIONAMIENTO DE LA ENERGÍA DE DOBLE CONVERSIÓN, EN LÍNEA. CORRECCIÓN DE SOBREVOLTAJE: REGULACIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA DEL 2% DURANTE SOBRETENSIONES DE HASTA 280V (CARGA COMPLETA) / 300V (90% DE LA CARGA O MENOS) CORRECCIÓN DE BAJO VOLTAJE: REGULACIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA DEL 2% DURANTE CAÍDAS DE TENSIÓN DE HASTA 156V (CARGA COMPLETA) / 100V (50% DE LA CARGA O MENOS). PANTALLA LCD DEL</p>			
---	--	--	--

	<p>PANEL FRONTAL: PANTALLA LCD SELECCIONABLE CON BOTONES DE DESPLAZAMIENTO Y SELECCIÓN QUE HABILITA LAS OPCIONES DE CONTROL Y MONITOREO DETALLADO DEL UPS; EL PANEL LED/LCD ROTA PARA VISUALIZAR EN FORMATOS DE RACK/TORRE. INTERRUPTORES: 2 SWITCHES CONTROLAN EL ESTADO DE ENCENDIDO/APAGADO Y LA OPERACIÓN DE CANCELACIÓN DE ALARMA/AUTODIAGNÓSTICO; 2 SWITCHES ADICIONALES SOPORTAN LA CONFIGURACIÓN Y EJECUTAN LAS FUNCIONES DE MENÚES DEL LCD; UN SWITCH DE DERIVACIÓN MANUAL PRESENTE EN EL PDU DESPRENDIBLE PERMITE LA REMOCIÓN COMPLETA DEL PDU DURANTE EL MANTENIMIENTO DE RUTINA SIN INTERRUPIR LA ENERGÍA A LAS CARGAS CONECTADAS. ALARMA ACÚSTICA: ALARMAS SONORAS EXCLUSIVAS PARA LA MAYORÍA DE LOS UPS, CONDICIONES AMBIENTALES Y ENERGÉTICAS. INDICADORES LED: LOS 6 LED INDICAN ALIMENTACIÓN DE LÍNEA, MODO EN LÍNEA, MODO ECONÓMICO/DE DERIVACIÓN, BATERÍA ENCENDIDA, ESTADO DEL CARGADOR Y DE LA SALIDA CA; LA PANTALLA LCD OFRECE INFORMACIÓN ADICIONAL Y OPCIONES DE CONTROL. TIEMPO DE RESPUESTA DE SUPRESIÓN DE CA DEL UPS: INSTANTÁNEO. SUPRESIÓN DE RUIDO EMI / RFI EN CA: SÍ. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN INCLUIDOS: 2 CONJUNTOS INCLUIDOS DE RIELES AJUSTABLES PARA RACK DE 4 PUESTOS. LOS FACTORES DE FORMA DE INSTALACIÓN SON SOPORTADOS CON LOS ACCESORIOS OPCIONALES: MONTAJE EN RACK CON 2 POSTES (2POSTRMKITHD); TORRE (2-9USTAND. FACTOR DE FORMA PRIMARIO: PARA INSTALAR EN RACK. DIMENSIONES DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (AL X AN X PR / CM): 17.40 X 44.45 X 52.50. ALTURA DEL RACK (ESPACIOS U): 6U. PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 52.70. PROFUNDIDAD MÍNIMA DE RACK REQUERIDA (CM): 68.58. PESO DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (KG): 51.53. DIMENSIONES DEL TRANSFORMADOR REDUCTOR (AL X AN X PR / CM): 8.89 X 44.45 X 52.70. PESO DEL TRANSFORMADOR REDUCTOR (KG): 34.47. MÉTODO DE ENFRIAMIENTO: ENFRIADOR. MATERIAL DEL GABINETE DEL UPS: LAMINA DE METAL. RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: +32 °F A +104 °F / 0 °C A +40 °C. HUMEDAD RELATIVA: 5% A 90% (SIN CONDENSACIÓN). MODO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA): 1767. MODO ECONÓMICO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA): 640. MODO DE BATERÍA BTU / HR. (PLENA CARGA): 1708. CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODO DE CA (100% DE CARGA): 90%. CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODO ECONÓMICO DE CA (100% DE CARGA): 96%. INTERFAZ DE COMUNICACIONES: USB (COMPATIBLE CON HID); DB9 SERIAL; EPO (APAGADO DE EMERGENCIA); RANURA PARA INTERFAZ SNMP/WEB. TARJETAS DE ADMINISTRACIÓN DE RED: SNMPWEBCARD; TLNETCARD; WEBCARDLX; MODBUSCARD; RELAYIocard. DESCRIPCIÓN DEL PUERTO DE MONITOREO DE RED: DOS OPCIONES DE MONITOREO DE CIERRE DE CONTACTO DISPONIBLES: RELAYIocard CON SEIS SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO CONFIGURABLES (UTILIZA RANURA DE TARJETA UPS) Y RELAYIomini CON TRES SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO CONFIGURABLES (REQUIERE LA EXTRACCIÓN DEL MÓDULO DEL PUERTO USB). SOFTWARE POWERALERT: PARA MONITOREO LOCAL MEDIANTE LOS PUERTOS DE COMUNICACIÓN DEL UPS INCORPORADOS, DESCARGUE EL PROGRAMA POWERALERT LOCAL EN HTTP://WWW.TRIPPLITE.COM/POWERALERT. CABLE DE COMUNICACIONES: SE INCLUYEN CABLES USB, DB9</p>			
--	--	--	--	--



<p>SERIAL Y EPO. COMPATIBILIDAD CON WATCHDOG: SÍ. TIEMPO DE TRANSFERENCIA: SIN TIEMPO DE TRANSFERENCIA (0 MS.) EN LÍNEA, MODO DE CONVERSIÓN DOBLE. TRANSFERENCIA DE BAJO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN): 156V (CARGA COMPLETA) / 100V (50% DE LA CARGA O MENOS, DISMINUYE EN FORMA LINEAL). TRANSFERENCIA DE ALTO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN): 280V (CARGA COMPLETA) / 300V (90% DE LA CARGA O MENOS). ARRANQUE EN FRÍO (ARRANQUE EN MODO DE BATERÍA DURANTE UNA FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO): SOPORTA LA OPERACIÓN CON ARRANQUE EN FRÍO. FUNCIONES DEL UPS DE ALTA DISPONIBILIDAD: DERIVACIÓN DE INVERSOR AUTOMÁTICO; BATERÍAS DE CAMBIO EN OPERACIÓN. CARACTERÍSTICAS DE AHORRO DE ENERGÍA ECOLÓGICO: OPERACIÓN EN MODO DE AHORRO DE ENERGÍA DE ALTA EFICIENCIA; SOPORTE PARA ARRANCAR Y PARAR DIARIAMENTE; HORAS DIARIAS PROGRAMABLES DE OPERACIÓN EN MODO ECONÓMICO. CERTIFICACIONES DEL UPS: PROBADO PARA UL1778 (EE. UU.); PROBADO PARA CSA (CANADÁ); CUMPLE CON FCC PARTE 15 CATEGORÍA B (EMI); ROHS (RESTRICCIÓN DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS). DETALLES DE LAS CERTIFICACIONES DEL UPS: IEC 61000-4-5 1995 B INMUNIDAD CONTRA SOBRETENSIONES. PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO (A NIVEL MUNDIAL): GARANTÍA LIMITADA DE 2 AÑOS. 1) SE REQUIERE DOCUMENTO Y/O CONSTANCIA EN DONDE EL FABRICANTE SE COMPROMETA COMO OBLIGADO SOLIDARIO MISMA QUE AMPARE LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO SEA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE Y RESPALDE A LA EMPRESA OFERENTE. 2) SE REQUIERE QUE EL OFERENTE CUENTE CON ACREDITACIÓN FIDEDIGNA EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO EN DONDE GARANTICE Y RESPALDE EL SERVICIO AUTORIZADO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO DE REFRACCIONES ORIGINALES, PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ASISTENCIA Y SERVICIO DE LOS PRODUCTOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA O FUERA DE ESTA, EN UN PLAZO DE HASTA 5 AÑOS, PARA TAL EFECTO EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO DEBERÁ DE CONTAR CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE PREFERENCIA Y DEBERÁ DE CONTAR CON UN CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE. 3) PRESENTA COPIA DE ISO 9001:2008 DE DISEÑO Y FABRICACIÓN Y NOM O EQUIVALENTE.</p>			
---	--	--	--



ANEXO N° 1A
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJPJEH-LPN-11-2017

04 DE DICIEMBRE DE 2017.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>TORRE DUPLICADORA DE DVD DE 1 A 7 DUPLICADORA A DOBLE CAPA CON DISCO DURO INTERNO DE 320GB DE CAPACIDAD Y VELOCIDAD DE GRABACIÓN DE 20/22X EN DVD Y 40X EN CD. CARCASA SÓLIDA Y ROBUSTA DE COLOR NEGRO Y CON DISPLAY RETRO ILUMINADO REFRIGERACIÓN LATERAL, UNIDADES ÓPTICAS, DISCO DURO Y CONTROLADORA FUNCIONAN BAJO TECNOLOGÍA SERIAL ATA MÚLTIPLES FUNCIONES: COPY TEST, AUTO VERIFICA LA LECTURA DE LAS COPIAS, AUTO COMPARA LOS MÁSTERS Y LAS COPIAS, PROPORCIONA INFORMACIÓN DEL DISCO, REALIZA PRE-ESCANEO, MENÚ DE CONFIGURACIÓN, MÁS DE 12 OPCIONES PRINCIPALES Y SUBMENÚS CONFIGURABLES, MENÚ DE CONFIGURACIÓN PROTEGIDO POR CONTRASEÑA (CONFIGURABLE). CONTADOR DE COPIAS BUENAS Y MALAS ENTRE OTRAS FUNCIONES MÁS CARACTERÍSTICAS: INTERFAZ SATA, 64MB DE MEMORIA DDR Y 512KB FLASH MEMORY PARA OPTIMIZAR LA DUPLICACIÓN, PROCESADOR RISC DE 32 BITS DE ALTAS PRESTACIONES, GRABADORAS DVD SATA 20/22X DUAL LAYER, DETECCIÓN DEL FORMATO AUTOMÁTICO. DISCO DURO INTERNO CON 320GB DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR LA INFORMACIÓN A DUPLICAR, CON MÚLTIPLES PARTICIONES PARA SELECCIONAR. CARCASA NEGRA CON DISPLAY LCD VELOCIDAD DE ESCRITURA: DVD-R 20X, DVD-R DOBLE CAPA:12X, DVD-RW: 6X, DVD+R: 20X, DVD+R DOBLE CAPA: 12X, DVD+RW:8X, CD-R: 40X, CD-RW: 32X FORMATOS SOPORTADOS: DVD SINGLE LAYER, DUAL LAYER, 120MM DISC, 80MM DISC, DVD-R 4X, 6X, 8X, 12X, 16X, DUAL LAYER DVD-R 2X, 4X, 6X, 8X, DVD-RW 1X, 2X, 4X, 6X, 8X, DVD+R 2,4X, 4X, 6X, 8X, 12X, 16X, DOUBLE LAYER DVD+R 2,4X, 4X, 6X, 8X, DVD+RW 2,4X, 4X, 8X, CDROM MODE1, CDROM XA MODE 2 (FORM 1,2), PHOTOCOD SINGLE AND MULTIPLE SESSION, CD-DA, CD-EXTRA, (CD-PLUS), VIDEO CD, CD TEXT, CD-R, CD-RX, HIGH SPEED AND ULTRA SPEED. INCLUYE MÍNIMO 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL PROVEEDOR.</p>	PIEZA	15		
2	<p>RACK TIPO GABINETE PARA SERVIDOR DELL R730 GABINETE PARA SERVIDORES DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR SMARTRACK DE 25U CON PUERTAS Y PANELES LATERALES MARCA TRIPP LITE. NÚMERO DE MODELO: SR25UB. EL SR25UB TIENE UNA CAPACIDAD DE 25U Y ES COMPATIBLE CON TODO EL EQUIPO ESTÁNDAR PARA RACK DE 19 PULGADAS. LOS PARES DE RIELES FRONTALES Y POSTERIORES CUENTAN CON ORIFICIOS CUADRADOS DE INSTALACIÓN Y ESTÁN NUMERADOS POR ESPACIO DE RACK PARA FÁCIL REFERENCIA. LOS RIELES SON AJUSTABLES EN INCREMENTOS DE UN CUARTO DE PULGADA (6.35 MM) PARA ALOJAR EQUIPO CON PROFUNDIDADES DE 4 A 37 PULGADAS. EL AJUSTE ES</p>	PIEZA	7		



<p>RÁPIDO Y CÓMODO: SIMPLEMENTE DESATORNILLE LOS RIELES, DESLÍCELOS A LA PROFUNDIDAD DESEADA Y REINSTALE LOS TORNILLOS. LOS RIELES PRESENTAN ORIFICIOS CUADRADOS PARA INSTALACIÓN Y SON CAPACES DE SOPORTAR HASTA 1360.8 KG [3000 LB] DE EQUIPO CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN INCLUIDOS (CAPACIDAD EN MOVIMIENTO DE 1020.6 KG [2250 LB]). SE ENVÍA TOTALMENTE ENSAMBLADO PARA UNA RÁPIDA INSTALACIÓN Y TRASLADO A SU UBICACIÓN SOBRE LAS RUEDAS PARA USO PESADO PREINSTALADAS (LAS RUEDAS SON REMOVIBLES). LOS JUEGOS DE RIELES FRONTALES Y POSTERIORES PARA INSTALACIÓN SE AJUSTAN EN INCREMENTOS DE 1/4" [6.3 MM]. LA GUÍA DE PROFUNDIDAD FÁCIL DE VISUALIZAR ASEGURA LA COLOCACIÓN UNIFORME DEL RIEL, SIN NECESIDAD DE REALIZAR MEDICIONES QUE IMPLICAN PÉRDIDA DE TIEMPO. LOS RIELES DE INSTALACIÓN ACCESORIOS (2 POR GABINETE), QUE NO REQUIEREN HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN, INCLUYEN RANURAS PARA LA COLOCACIÓN RÁPIDA DE PDUS COMPATIBLES Y ADMINISTRADORES DE CABLES VERTICALES. LAS RANURAS DE INSTALACIÓN ESTÁN DISPUESTAS EN UN PATRÓN ESTÁNDAR DE LA INDUSTRIA, COMPATIBLE CON UNA GRAN VARIEDAD DE ACCESORIOS. CADA RIEL PUEDE ALOJAR DOS PDUS O ADMINISTRADORES DE CABLES VERTICALES, UNO AL LADO DEL OTRO (CUATRO ELEMENTOS POR RACK). INCLUYE 50 TUERCAS DE FIJACIÓN M6 Y 50 TORNILLOS M6 PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPO. ACABADO CON REVESTIMIENTO EN POLVO TEXTURIZADO QUE OFRECE GRAN RESISTENCIA A DIFERENTES ENTORNOS AMBIENTALES, COMO LA INSTALACIÓN EN ALMACENES. VENTILACIÓN MASIVA DESDE EL FRENTE HACIA LA PARTE POSTERIOR. EL PATRÓN DE PERFORACIÓN EN PUERTA DEL 65% O MÁS EN ESPACIOS ABIERTOS CUMPLE O SUPERA LOS REQUISITOS DEL FABRICANTE. PROFUNDIDAD INTERNA MÁXIMA UTILIZABLE DE 93.98 CM [37 PULGADAS] (DESDE EL RIEL FRONTAL HASTA EL RIEL POSTERIOR). CARGA NOMINAL DE 1360.8 KG [3000 LIBRAS] ESTACIONARIA Y 1020.58 KG [2250 LIBRAS] EN MOVIMIENTO. PUERTA FRONTAL DESMONTABLE, REVERSIBLE Y CON CERRADURA. PUERTAS POSTERIORES REVERSIBLES Y CON CERRADURA EL DISEÑO DE LA PUERTA TRASERA DIVIDIDA REDUCE LA DISTANCIA DE PASO NECESARIA PARA EL INGRESO POR MANTENIMIENTO, LO CUAL PERMITE LA COLOCACIÓN DEL RACK CERCA DE LA PARED. LOS PANELES LATERALES DESMONTABLES CON TRABA SON "DE TAMAÑO MEDIO" PARA QUE, AL SER MÁS PEQUEÑOS Y MÁS LIVIANOS, Y FACILITEN LA INSTALACIÓN Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOS PANELES LATERALES SE TRABAN DE LA MISMA FORMA QUE LAS PUERTAS FRONTAL Y TRASERA. LAS PESTAÑAS DE ANCLAJE INTEGRADAS PERMITEN LA COMBINACIÓN SEGURA DE RACKS EN HILERAS. EL ANCHO DE CENTRO A CENTRO SE PUEDE ESTABLECER EN 60.96 CM [24 PULGADAS] PARA IGUALAR EL ANCHO DE LAS BALDOSAS DEL PISO DE UN CENTRO DE DATOS ESTÁNDAR. LAS PATAS NIVELADORAS SE EXTIENDEN PARA QUE EL GABINETE PUEDA INSTALARSE EN PISOS DESNIVELADOS. LAS PATAS NIVELADORAS SON DESMONTABLES. CONVENIENTE SISTEMA DE CONEXIÓN A TIERRA. TODOS LOS COMPONENTES TIENEN DESCARGA A TIERRA CONECTADA AL MARCO DEL GABINETE, QUE INCLUYE VARIAS CONEXIONES PARA LA DESCARGA A TIERRA DE LA INSTALACIÓN. LAS PUERTAS FRONTAL Y</p>				
--	--	--	--	--

	<p>TRASERA INCLUYEN CABLES DE CONEXIÓN A TIERRA DE DESCONEXIÓN RÁPIDA. BASE ABIERTA PARA ACCEDER A LOS CABLES. EL PANEL SUPERIOR CUENTA CON NUMEROSOS ORIFICIOS PARA ACCESO A LOS CABLES. EL PANEL PUEDE QUITARSE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS SIN EL USO DE HERRAMIENTAS, SIN TENER PRIMERO QUE DESCONECTAR LOS CABLES. LOS SOPORTES ESTABILIZADORES INCLUIDOS SE UTILIZAN PARA EL ENVÍO Y PUEDEN VOLVER A COLOCARSE EN LA BASE DEL MARCO DEL GABINETE EN EL INTERIOR O EN LA PARTE DE AFUERA. COMPATIBILIDAD CON ACCESORIOS DE OPTIMIZACIÓN DE FLUJO DE AIRE Y ACCESORIOS PARA ADMINISTRAR LOS CABLES.</p> <p>ALTURA DEL RACK (ESPACIOS U): 25U PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 93.98 PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 10.16 DIMENSIONES DE ENVÍO (AL X AN X PR / CM): 139.7 X 70.48 X 119.38 PESO DE ENVÍO (KG): 106.65 DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X PR / CM): 124.46 X 60.02 X 109.22 PESO DE LA UNIDAD (KG): 88.45 COLOR: NEGRO CAPACIDAD DE PESO - ESTACIONARIA (KG): 1361 CAPACIDAD DE PESO – EN MOVIMIENTO (KG): 1021 PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (CM): 70.5 PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (MM): 705 PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (MM): 940 PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (MM): 102 CERTIFICACIONES: UL60950; ROHS; CE APROBACIONES: EIA/ECA-310-E PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO (A NIVEL MUNDIAL): GARANTÍA LIMITADA DE 5 AÑOS. EL PAQUETE INCLUYE: GABINETE PARA INSTALACIÓN EN RACK SR25UB. (2) PANELES LATERALES. (2) CERRADURAS DE PANEL LATERAL. (50) TORNILLOS M6. (50) TUERCAS DE FIJACIÓN M6. (50) ARANDELAS M6. (2) PUERTA Y PANELES LATERALES. MANUAL DEL PROPIETARIO</p> <p>1.- SE REQUIERE QUE EL OFERENTE CUENTE CON ACREDITACIÓN FIDEDIGNA EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO EN DONDE GARANTICE Y RESPALDE EL SERVICIO AUTORIZADO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES, PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ASISTENCIA Y SERVICIO DE LOS PRODUCTOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA O FUERA DE ESTA, EN UN PLAZO DE HASTA 5 AÑOS, PARA TAL EFECTO EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO DEBERÁ DE CONTAR CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE PREFERENCIA Y DEBERÁ DE CONTAR CON UN CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE. 2) PRESENTA COPIA DE ISO 9001:2008 DE DISEÑO Y FABRICACIÓN Y NOM O EQUIVALENTE.</p>				
3	<p>LICENCIAS CIBERLINK MEDIA SUITE 15 ULTIMATE QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: POWER DVD 17; POWER DIRECTOR 15; PHOTO DIRECTOR 8; POWER 2GO 10; MEDIA ESPRESSO 7.5; MEDIA SHOW 6; POWER PRODUCER 6; WAVE EDITOR 2; POWER BACKUP 2.6; POWER DVD COPY 1.5; LABEL PRINT 2.5; INSTANT BURN 5; GRABADOR DE PANTALLA YOU CAM 7; ALMACENAMIENTO EN CYBERLINK CLOUD.</p>	PIEZA	13		

	<p>SOPORTE DE FORMATOS DE ARCHIVO VIDEO (IMPORTAR) H.265/HEVC, MVC (MTS), VIDEO LADO-A-LADO, VIDEO ARRIBA-ABAJO, TRANSMISIÓN DUAL AVI, FLV (H.264), MKV (MÚLTIPLES TRANSMISORES DE AUDIO) ,3GPP2, AVCHD (M2T, MTS), AVI, DAT, DV-AVI, DVR-MS, MOD, MOV (H.264), MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4 AVC (H.264) .MP4 (XAVC S), TOD, VOB, VRO, WMV, WMV-HD, WTV IN H.264/MPEG2 (MÚLTIPLES TRANSMISORES DE AUDIO Y VIDEO), VIDEO CLIP DSLR EN FORMATO H.264 CON AUDIO LPCM/AAC/ DOLBY DIGITAL VIDEO 360: FORMATO EQUIRECTANGULAR MP4 (H.264). SOPORTA HASTA RESOLUCIÓN 4K EN PROPORCIÓN DE ASPECTO 2:1. ARCHIVOS DE AUDIO (IMPORTAR) WAV, MP3, WMA, M4A, OGG, FLAC, AAC FORMATOS DE AUDIO (IMPORTAR) AAC, DOLBY DIGITAL, DOLBY DIGITAL PLUS, DTS, WAVE, MPEG-1 LAYER III, FLAC ARCHIVOS DE FOTOS (IMPORTAR) MPO, JPS, ARW, CR2, CRW, DCR, DNG, ERF, KDC, MEF, MRW, NEF, ORF, PEF, RAF, RAW, RW2, SR2, SRF, X3F, GIF, BMP, JPG, TIF, PNG, GIF ANIMADOS REPRODUCTOR DE DISCOS BD-R 1.1/BD-RE 2.1, BD-R 2.0/BD-RE 3.0, BDROM 2.2, BD-J, BDROM PERFIL 1.1 (VISTA BONO), BDROM PERFIL 2.0 (BD-LIVE), BDROM PERFIL 5.0 (BD 3D), AVCREC, AVCHD XAVC-S, DVD-VIDEO, DVD-VR, DVD+VR, VCD, SVCD, CD, BD ISO, DVD ISO REPRODUCCIÓN DE VIDEO 264, 265, 26L, 3G2, 3GP, 3GP2, 3GPP, ASF, AVC, AVI, BSF, DIV, DIVX, DVR-MS, FLV1, H264, H265, HEVC, JSV, JVT, M1V, M2P, M2T, M2TS, M2V, M4V, MK3D, MKV, MOD, MOV1, MP4, MP4V, MPE, MPEG, MPG, MPV, MTS, MVC, QT, TOD, TP, TPD, TRP, TS, TTS, VC1, VOB, VRO, WM, WMV, WTV2 REPRODUCCIÓN DE FOTO BMP, JPEG, JPG, PNG, TIF, TIFF, MPO3, JPS, ARW, CR2, CRW, DCR, DNG, ERF, KDC, MEF, MRW, NEF, ORF, PEF, RAF, RAW, RW2, SR2, SRF, X3F REPRODUCTOR DE MÚSICA AAC, AC3, ADTS, AOB, APE, DTS, FLAC, M4A (CÓDEC AAC, ALAC), MID, MKA, MP2, MP3, MPA, OGG, RMI, WAV, WMA, AUDIO DSD (DSF, DFF)</p>				
4	<p>UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) DE 5000 VA PARA RACK TIPO GABINETE MARCA TRIPP LITE NÚMERO DE MODELO SU5000RT4UTF UPS SMARTONLINE DE DOBLE CONVERSIÓN 208 Y 120V 5KVA 4.5KW, 6U PARA RACK / TORRE, AUTONOMÍA EXTENDIDA, RANURA PARA DE TARJETA DE RED, USB, SERIAL DB9. SISTEMA UPS EN LÍNEA, DE DOBLE CONVERSIÓN, 5KVA / 5000VA / 4500 WATTS, FACTOR DE POTENCIA DE 0.9. SALIDA DE 208/120V 60HZ, OPCIÓN DE MODO ECONÓMICO DE ALTA EFICIENCIA. FACTOR DE FORMA DE 6U COMPATIBLE PARA RACK / TORRE; MÓDULOS Y BATERÍA HOT-SWAP. PUERTOS USB, RS232 Y EPO; RANURA PARA OPCIONES DE TARJETA PARA ADMINISTRACIÓN DE RED. LEDS EN EL PANEL FRONTAL CON PANTALLA LCD DE MONITOREO Y CONTROL DETALLADO. SE PUEDE AMPLIAR LA AUTONOMÍA CON MÓDULOS DE BATERÍA EXTERNAS. ENTRADA NEMA L6-30P (3 HILOS); TOMACORRIENTES L6-30R, L6-20R Y 5-15/20R. CARACTERÍSTICAS: SU5000RT4UTF - SISTEMA UPS EN LÍNEA, DE DOBLE CONVERSIÓN DE TRIPP LITE DE 5000VA / 5KVA / 4500 WATTS, EN UNA CONFIGURACIÓN DE TORRE / RACK DE 6U (MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS 4U CON BATERÍAS INTERNAS + TRANSFORMADOR REDUCTOR DE VOLTAJE 2U). LA REGULACIÓN ACTIVA</p>	PIEZA	7		



<p>DE TIEMPO COMPLETO DE LA ENERGÍA MANTIENE UNA SALIDA CA DE DOBLE CONVERSIÓN LIMPIA Y CONTINUA, SIN FLUCTUACIONES DE VOLTAJE, INTERRUPCIONES DE ENERGÍA O RUIDOS EN LA LÍNEA. LA DERIVACIÓN ELECTRÓNICA TOLERANTE A FALLAS, MANTIENE LA SALIDA DE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA DURANTE UNA VARIEDAD DE CONDICIONES DE FALLA DEL UPS. CLAVIJA DE ENTRADA L6-30P, ADEMÁS DE TOMACORRIENTES 2 L6-30R, 2 L6-20R Y 12 5-15/20R. LOS JUEGOS DE RIELES INCLUIDOS SOPORTAN LA INSTALACIÓN EN RACK DE AMBOS MÓDULOS INCLUIDOS EN RACKS DE 4 POSTES. EL 2POSTRMKITHD OPCIONAL SOPORTA LA INSTALACIÓN EN RACKS DE 19" DE 2 POSTES (SE REQUIEREN DOS PARA SU5000RT4UTF). EL 2-9USTAND OPCIONAL SOPORTA LA INSTALACIÓN EN TORRE VERTICAL (SE REQUIERE UNO PARA SU5000RT4UTF). LA PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL RACK INSTALADO DE SOLO 52.71 CM [20.75"]. MANTIENE LA SALIDA DE ONDA SINUSOIDAL DE TIEMPO COMPLETO DENTRO DEL 2% DE 208V Y 120V DE VALOR NOMINAL A 60HZ EN EL MODO DE DOBLE CONVERSIÓN. CORRIGE LAS CAÍDAS DE VOLTAJE A 156V A PLENA CARGA (100V CON 50% DE LA CARGA O MENOS). CORRIGE SOBREVOLTAJES HASTA 290V A PLENA CARGA (300V CON 90% DE LA CARGA O MENOS). LA FUNCIÓN DE DOBLE CONVERSIÓN CONVIERTE CONSTANTEMENTE LA CA EN CD Y LA CD EN CA PARA MANTENER REGULADA LA SALIDA DE CA DE ONDA SINUSOIDAL Y OFRECER MEJOR PROTECCIÓN CONTRA DISTORSIÓN ARMÓNICA, IMPULSOS ELÉCTRICOS RÁPIDOS Y OTROS PROBLEMAS QUE NO RESUELVE EL RESTO DE LOS UPS. LA OPERACIÓN DE GRAN EFICIENCIA EN MODO ECONÓMICO REDUCE CONSIDERABLEMENTE LA PRODUCCIÓN DEL CALOR Y LOS COSTOS DE ENERGÍA. SUPRESIÓN DE SOBRETENSIONES DE CA DE GRADO DE RED Y SUPRESIÓN DE RUIDO. SOPORTA EL MONITOREO DETALLADO DE LOS NIVELES DE CARGA DE LOS EQUIPOS, INFORMACIÓN DEL AUTO-DIAGNÓSTICO Y LAS CONDICIONES DE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA POR MEDIO DE LAS INTERFACES INTEGRADAS RS-232, USB Y DE RANURA PARA TARJETA SNMP OPCIONAL. LA RANURA PARA TARJETA DEL UPS SOPORTA OPCIONES DE INTERFAZ DE UNA TARJETA DE RED. COMPATIBLE CON LAS OPCIONES DE TARJETAS DE ADMINISTRACIÓN DE UPS DE TRIPP LITE TLNETCARD, WEBCARDLX, SNMPWEBCARD, MODBUSCARD Y RELAYIOCARD. EL MÓDULO DE INTERFAZ RELAYIOMINI OPCIONAL PROPORCIONA TRES SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO FÍSICO CONFIGURABLES PARA NOTIFICACIÓN PERSONALIZADA DE EVENTOS (SE DEBE REMOVER EL MÓDULO DE INTERFAZ USB). LA INTERFAZ USB COMPATIBLE CON HID PERMITE LA INTEGRACIÓN CON LAS FUNCIONES INCORPORADAS DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y DE APAGADO AUTOMÁTICO DE WINDOWS Y MAC OS X. LOS PUERTOS USB Y SERIAL PERMITEN APAGAR Y GUARDAR LA INFORMACIÓN SIN SUPERVISIÓN CUANDO SE USA CON EL SOFTWARE POWERALERT DE TRIPP LITE, DISPONIBLE PARA DESCARGA GRATUITA DE WWW.TRIPPLITE.COM/POWERALERT. LOS LEDS Y LA PANTALLA LCD EN EL PANEL FRONTAL CON CONTROLES DE DESPLAZAMIENTO PERMITEN EL MONITOREO VISUAL DE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES DEL UPS PARA UNA GRAN VARIEDAD DE OPCIONES DE CONTROL QUE SOPORTAN VALORES Y CONFIGURACIONES DE UPS AVANZADOS. EL PANEL DE VISUALIZACIÓN LED / LCD GIRA PARA PODER VER EN LAS CONFIGURACIONES INSTALADAS EN RACK O</p>				
---	--	--	--	--



<p>TORRE. SOPORTA EL APAGADO DE EMERGENCIA (EPO) MEDIANTE LA INTERFAZ INCORPORADA. EL REINICIO SIN UTILIZACIÓN DE LA BATERÍA GARANTIZA EL ENCENDIDO AUTOMÁTICO DEL UPS, SIN INTERVENCIÓN DEL USUARIO, DESPUÉS DE LARGOS CORTES DE ENERGÍA, INCLUSO CON BATERÍAS VENCIDAS QUE SE DEBEN REEMPLAZAR. LOS MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS SON HOT-SWAP Y SE PUEDEN REEMPLAZAR EN EL CAMPO. EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE DE LA BATERÍA CON CARGA COMPENSADA DE TEMPERATURA EXTIENDE LA VIDA DE LA BATERÍA. CAPACIDAD DE SALIDA EN VOLTS AMPERES (VA): 5000. CAPACIDAD DE SALIDA (KVA): 5.0. CAPACIDAD DE SALIDA (WATTS): 4500. CAPACIDAD DE SALIDA (KW): 4.5. DETALLES DE CAPACIDAD DE SALIDA: SOPORTA HASTA 105% DE CARGA CONTINUAMENTE EN MODO DE DOBLE CONVERSIÓN, 106% A 125% POR 1 MINUTO, 126% A 150% POR 30 SEGUNDOS; LAS CARGAS SUPERIORES A 150% ACTIVAN LA OPERACIÓN INMEDIATA EN MODO DE DERIVACIÓN PARA SOPORTAR CARGAS DIRECTAMENTE DESDE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA. A MEDIDA QUE LA SOBRECARGA ES ELIMINADA, SE RESTABLECE AUTOMÁTICAMENTE EL MODO DE DOBLE CONVERSIÓN. FACTOR DE POTENCIA: 0.9. FACTOR DE CRESTA: 3:1. VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE SALIDA SOPORTADO(S): 120V; 208V. DETALLES DEL VOLTAJE NOMINAL: LA CONFIGURACIÓN PREDETERMINADA PARA EL MÓDULO DE POTENCIA ES 208V; ESTA CONFIGURACIÓN REQUIERE QUE EL MÓDULO DE POTENCIA SEA CALIBRADO A 208V DE VOLTAJE DE SALIDA; EL TRANSFORMADOR REDUCTOR INCLUIDO SOPORTA UNA SALIDA DE 120V. COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: 60 HZ. DETALLES DE COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: REGULACIÓN DE FRECUENCIA DE SALIDA +/- 0.05HZ (FUNCIONAMIENTO LIBRE). REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA): +/- 2%. REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA ECONÓMICA): +/- 10%. REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE BATERÍA): +/- 2%. TOMACORRIENTES: (1) 5-15/20R; (2) L6-20R; (2) L6-30R. BREAKERS DE SALIDA: EL DISYUNTOR DE 20A DE ALTO VOLTAJE PROTEGE LOS TOMACORRIENTES L6-20R, LOS TOMACORRIENTES L6-30R NO SE PUEDEN CONECTAR A DISYUNTORES; LOS DISYUNTORES DE 20A DE BAJO VOLTAJE PROTEGEN LOS 3 TOMACORRIENTES 5-15/20R. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO DE CA): ONDA SINUSOIDAL PURA. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO EN BATERÍA): ONDA SINUSOIDAL PURA. CORRIENTE ESPECIFICADA DE ENTRADA (CARGA MÁXIMA): 24A (208V). VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE ENTRADA SOPORTADO(S): 208V CA. TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA DEL UPS: L6-30P. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (PIES): 10. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (M): 3.0. SERVICIO ELÉCTRICO RECOMENDADO: 30ª. FASE DE ENTRADA: MONOFÁSICO. BATERÍA: AUTONOMÍA A PLENA CARGA (MIN.): 3,5 MINUTOS (4500V). AUTONOMÍA A MEDIA CARGA (MIN.): 11 MINUTOS (2250V). AUTONOMÍA AMPLIABLE POR BATERÍA: SOPORTA EL FUNCIONAMIENTO EXTENDIDO CON MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS. COMPATIBILIDAD CON MÓDULO DE BATERÍAS EXTERNAS: BP192V1037C-1PH; BP192V12-3U; BP192V1407C-1PH; BP192V557C-1PH; BP192V787C-1PH; BP192V5RT2U (LÍMITE 1). VOLTAJE CD DEL SISTEMA (VCD): 192. TASA DE RECARGA DE BATERÍAS (BATERÍAS INCLUIDAS): 6 HORAS DE 10% A 90% (TÍPICO, DESCARGA A PLENA CARGA). CARTUCHO</p>				
--	--	--	--	--

<p>DE BATERÍAS INTERNAS DE REEMPLAZO PARA UPS: RBC5-192 (CANT.1). ACCESO A LA BATERÍA: PUERTA DE ACCESO A LA BATERÍA EN EL PANEL FRONTAL. DESCRIPCIÓN DE REEMPLAZO DE BATERÍA: BATERÍAS QUE SE PUEDEN CAMBIAR EN OPERACIÓN Y REEMPLAZABLES POR EL USUARIO. AUTONOMÍA AMPLIABLE: SÍ. REGULACIÓN DE VOLTAJE. DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN DE VOLTAJE: ACONDICIONAMIENTO DE LA ENERGÍA DE DOBLE CONVERSIÓN, EN LÍNEA. CORRECCIÓN DE SOBREVOLTAJE: REGULACIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA DEL 2% DURANTE SOBRETENSIONES DE HASTA 280V (CARGA COMPLETA) / 300V (90% DE LA CARGA O MENOS)</p> <p>CORRECCIÓN DE BAJO VOLTAJE: REGULACIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA DEL 2% DURANTE CAÍDAS DE TENSIÓN DE HASTA 156V (CARGA COMPLETA) / 100V (50% DE LA CARGA O MENOS). PANTALLA LCD DEL PANEL FRONTAL: PANTALLA LCD SELECCIONABLE CON BOTONES DE DESPLAZAMIENTO Y SELECCIÓN QUE HABILITA LAS OPCIONES DE CONTROL Y MONITOREO DETALLADO DEL UPS; EL PANEL LED/LCD ROTA PARA VISUALIZAR EN FORMATOS DE RACK/TORRE. INTERRUPTORES: 2 SWITCHES CONTROLAN EL ESTADO DE ENCENDIDO/APAGADO Y LA OPERACIÓN DE CANCELACIÓN DE ALARMA/AUTODIAGNÓSTICO; 2 SWITCHES ADICIONALES SOPORTAN LA CONFIGURACIÓN Y EJECUTAN LAS FUNCIONES DE MENÚES DEL LCD; UN SWITCH DE DERIVACIÓN MANUAL PRESENTE EN EL PDU DESPRENDIBLE PERMITE LA REMOCIÓN COMPLETA DEL PDU DURANTE EL MANTENIMIENTO DE RUTINA SIN INTERRUMPIR LA ENERGÍA A LAS CARGAS CONECTADAS. ALARMA ACÚSTICA: ALARMAS SONORAS EXCLUSIVAS PARA LA MAYORÍA DE LOS UPS, CONDICIONES AMBIENTALES Y ENERGÉTICAS. INDICADORES LED: LOS 6 LED INDICAN ALIMENTACIÓN DE LÍNEA, MODO EN LÍNEA, MODO ECONÓMICO/DE DERIVACIÓN, BATERÍA ENCENDIDA, ESTADO DEL CARGADOR Y DE LA SALIDA CA; LA PANTALLA LCD OFRECE INFORMACIÓN ADICIONAL Y OPCIONES DE CONTROL. TIEMPO DE RESPUESTA DE SUPRESIÓN DE CA DEL UPS: INSTANTÁNEO. SUPRESIÓN DE RUIDO EMI / RFI EN CA: SÍ. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN INCLUIDOS: 2 CONJUNTOS INCLUIDOS DE RIELES AJUSTABLES PARA RACK DE 4 PUESTOS. LOS FACTORES DE FORMA DE INSTALACIÓN SON SOPORTADOS CON LOS ACCESORIOS OPCIONALES: MONTAJE EN RACK CON 2 POSTES (2POSTRMKITHD); TORRE (2-9USTAND. FACTOR DE FORMA PRIMARIO: PARA INSTALAR EN RACK. DIMENSIONES DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (AL X AN X PR / CM): 17.40 X 44.45 X 52.50. ALTURA DEL RACK (ESPACIOS U): 6U. PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 52.70. PROFUNDIDAD MÍNIMA DE RACK REQUERIDA (CM): 68.58. PESO DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (KG): 51.53. DIMENSIONES DEL TRANSFORMADOR REDUCTOR (AL X AN X PR / CM): 8.89 X 44.45 X 52.70. PESO DEL TRANSFORMADOR REDUCTOR (KG): 34.47. MÉTODO DE ENFRIAMIENTO: ENFRIADOR. MATERIAL DEL GABINETE DEL UPS: LAMINA DE METAL. RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: +32 °F A +104 °F / 0 °C A +40 °C. HUMEDAD RELATIVA: 5% A 90% (SIN CONDENSACIÓN). MODO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA): 1767. MODO ECONÓMICO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA): 640. MODO DE BATERÍA BTU / HR. (PLENA CARGA): 1708. CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODO DE CA (100% DE CARGA): 90%. CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODO ECONÓMICO DE CA (100% DE CARGA): 96%.</p>				
--	--	--	--	--



<p>INTERFAZ DE COMUNICACIONES: USB (COMPATIBLE CON HID); DB9 SERIAL; EPO (APAGADO DE EMERGENCIA); RANURA PARA INTERFAZ SNMP/WEB. TARJETAS DE ADMINISTRACIÓN DE RED: SNMPWEBCARD; TLNETCARD; WEBCARDLX; MODBUSCARD; RELAYIOCARD. DESCRIPCIÓN DEL PUERTO DE MONITOREO DE RED: DOS OPCIONES DE MONITOREO DE CIERRE DE CONTACTO DISPONIBLES: RELAYIOCARD CON SEIS SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO CONFIGURABLES (UTILIZA RANURA DE TARJETA UPS) Y RELAYIOMINI CON TRES SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO CONFIGURABLES (REQUIERE LA EXTRACCIÓN DEL MÓDULO DEL PUERTO USB). SOFTWARE POWERALERT: PARA MONITOREO LOCAL MEDIANTE LOS PUERTOS DE COMUNICACIÓN DEL UPS INCORPORADOS, DESCARGUE EL PROGRAMA POWERALERT LOCAL EN HTTP://WWW.TRIPPLITE.COM/POWERALERT. CABLE DE COMUNICACIONES: SE INCLUYEN CABLES USB, DB9 SERIAL Y EPO. COMPATIBILIDAD CON WATCHDOG: SÍ. TIEMPO DE TRANSFERENCIA: SIN TIEMPO DE TRANSFERENCIA (0 MS.) EN LÍNEA, MODO DE CONVERSIÓN DOBLE. TRANSFERENCIA DE BAJO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN): 156V (CARGA COMPLETA) / 100V (50% DE LA CARGA O MENOS, DISMINUYE EN FORMA LINEAL). TRANSFERENCIA DE ALTO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN): 280V (CARGA COMPLETA) / 300V (90% DE LA CARGA O MENOS). ARRANQUE EN FRÍO (ARRANQUE EN MODO DE BATERÍA DURANTE UNA FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO): SOPORTA LA OPERACIÓN CON ARRANQUE EN FRÍO. FUNCIONES DEL UPS DE ALTA DISPONIBILIDAD: DERIVACIÓN DE INVERSOR AUTOMÁTICO; BATERÍAS DE CAMBIO EN OPERACIÓN. CARACTERÍSTICAS DE AHORRO DE ENERGÍA ECOLÓGICO: OPERACIÓN EN MODO DE AHORRO DE ENERGÍA DE ALTA EFICIENCIA; SOPORTE PARA ARRANCAR Y PARAR DIARIAMENTE; HORAS DIARIAS PROGRAMABLES DE OPERACIÓN EN MODO ECONÓMICO. CERTIFICACIONES DEL UPS: PROBADO PARA UL1778 (EE. UU.); PROBADO PARA CSA (CANADÁ); CUMPLE CON FCC PARTE 15 CATEGORÍA B (EMI); ROHS (RESTRICCIÓN DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS). DETALLES DE LAS CERTIFICACIONES DEL UPS: IEC 61000-4-5 1995 B INMUNIDAD CONTRA SOBRETENSIONES. PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO (A NIVEL MUNDIAL): GARANTÍA LIMITADA DE 2 AÑOS. 1) SE REQUIERE DOCUMENTO Y/O CONSTANCIA EN DONDE EL FABRICANTE SE COMPROMETA COMO OBLIGADO SOLIDARIO MISMA QUE AMPARE LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO SEA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE Y RESPALDE A LA EMPRESA OFERENTE. 2) SE REQUIERE QUE EL OFERENTE CUENTE CON ACREDITACIÓN FIDEDIGNA EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO EN DONDE GARANTICE Y RESPALDE EL SERVICIO AUTORIZADO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO DE REFRACCIONES ORIGINALES, PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ASISTENCIA Y SERVICIO DE LOS PRODUCTOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA O FUERA DE ESTA, EN UN PLAZO DE HASTA 5 AÑOS, PARA TAL EFECTO EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO DEBERÁ DE CONTAR CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE PREFERENCIA Y DEBERÁ DE CONTAR CON UN CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE. 3) PRESENTA COPIA DE ISO 9001:2008 DE DISEÑO Y FABRICACIÓN Y NOM O</p>				
---	--	--	--	--



EQUIVALENTE.						
					SUBTOTAL	
					IVA 16%	
					TOTAL	

CARTA CON LA CUAL SE DEBERÁ MANIFESTAR QUE EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN OFERTADOS SON 100% ORIGINALES, EMITIDA POR EL FABRICANTE.

EL LICITANTE GANADOR UNA VEZ REALIZADO EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DEBERÁ ENTREGAR CARTA GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, EN PAPEL MEMBRETADO, POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y FIRMADA POR QUIEN ACREDITE LA PERSONALIDAD LEGAL, DEBIENDO REPONER LOS BIENES EN MAL ESTADO POR OTRO NUEVO Y DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS.

NOTA: TRANSCRIBIR DE MANERA INTEGRAL LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA: _____



ANEXO Nº 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJPJEH-LPN-11-2017

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO N° 4
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJPJEH-LPN-11-2017

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ DE _____ DE _____

PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6) ____, CUENTA CON ____ (7) ____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (8) ____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE ____ (9) ____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10) ____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____.

A T E N T A M E N T E



ANEXO N° 5
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
MODELO DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJPJEH-LPN-11-2017

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES IDENTIFICADO COMO ***** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LO SUCESIVO EL CONSEJO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LAURA BEATRIZ ROMERO ÁVILA, Y, POR LA OTRA PARTE, ***** REPRESENTADA POR *****, EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Declaraciones

1. Declara el Consejo:

1.1 Que es uno de los poderes públicos del estado de Hidalgo, entidad federativa integrante de los Estados Unidos Mexicanos, tal y como está establecido en el numeral 93 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo de acuerdo con lo previsto en el ordinal 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.2 Que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo es el órgano con independencia técnica y de gestión al que compete la administración del Poder Judicial, según lo previsto en los ordinales 93 y 100 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, con las limitantes establecidas en el primero de los antes citados preceptos jurídicos.

1.3 Que es representado, conforme con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en la fracción I del numeral 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, a través de la presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, quien, de acuerdo con lo establecido en los ordinales 100 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, es asimismo presidenta del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo y, con base en lo dispuesto en la fracción I del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, representante del Poder Judicial.

1.4 Que Blanca Sánchez Martínez, en su calidad de presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, cuenta con la representación para celebrar el presente contrato de conformidad con la designación de que fue objeto por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo en la sesión de fecha 8 de noviembre de 2016, dos mil dieciséis, según lo previsto en los artículos 18 —fracción III—, 19, 20 —fracción I—, 115, 116 y 119 —fracción I— de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo.

1.5 Que la representante del Poder Judicial actúa, en los términos previstos en la fracción III del numeral 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, con la asistencia de la coordinadora General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Laura Beatriz Romero Ávila, quien fue así discernida por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura de fecha 16 de marzo de 2017 dos mil diecisiete.

1.6 Que la directora de Administración y Finanzas de la Coordinación General de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Hidalgo, Lucila Licet Vivar García, el Director de Modernización y Sistemas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Miguel Ángel Maldonado García y el director Jurídico Consultivo del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, Jorge Alberto Huerta Cruz, procedieron, respectivamente, a la revisión administrativa, técnica y jurídica del presente contrato.

1.7 Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, concretamente, según la autorización presupuestal prevista en el oficio SEFINP-A-FGPAR/GI-2017-0201-01764, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.



1.8 Que se siguió el procedimiento de contratación de licitación pública, conforme con lo previsto en la fracción I del artículo 33, y en los artículos 39 al 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, identificada como licitación Pública Nacional número CJPJEH-LPN-11-2017 dentro del cual se emitió el fallo por el cual se adoptó la adjudicación en fecha 13 trece de octubre de 2017 dos mil diecisiete.

1.9 Que es de su interés suscribir el presente contrato con el proveedor.

1.10 Que, para efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en el kilómetro 84.5 ochenta y cuatro punto cinco de la carretera México-Pachuca, Sector Primario, código postal 42080 cuarenta y dos mil ochenta en Pachuca de Soto, estado de Hidalgo.

2. Declara el proveedor:

(Persona moral)

2.1 Que es una ***** de capital variable constituida conforme con las leyes mexicanas, denominada ***** , según consta en la escritura pública número ***** , volumen ***** , de fecha ***** de la notaría pública número ***** de ***** , Hidalgo.

2.2 Que ***** , tiene el carácter de representante legal del proveedor, como se acredita en la escritura pública antes mencionada y que tiene las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas o suspendidas, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, quien se identifica con credencial para votar con número de folio ***** , expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

2.3 Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según el registro federal de contribuyentes ***** .

2.4 Que se halla inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo, según registro *****

2.5 Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para obligarse y observar el cabal cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

2.6 Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el contenido de las demás normas y disposiciones vigentes respecto de lo establecido en el presente contrato, así como que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que lo imposibilite para obligarse en los términos establecidos en el presente contrato.

2.7 Que conoce las especificaciones de calidad y requerimientos de carácter técnico exigidos por el Consejo.

2.8 Que es su deseo celebrar el presente contrato por así convenir a sus intereses.

2.9 Que señala como domicilio el ubicado en ***** , número ***** , Código Postal ***** en ***** .

(Persona física)

2.1 Que es una persona física, de nacionalidad mexicana.

2.2 Que ***** , cuenta con la suficiente capacidad para celebrar este contrato, quien se identifica con credencial para votar con número de folio ***** , expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

2.3 Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según el registro federal de contribuyentes ***** .

2.4 Que se halla inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo, según registro *****

2.5 Que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para obligarse y observar el cabal cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato.

2.6 Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el contenido de las demás normas y disposiciones vigentes respecto de lo establecido en el presente contrato, así como que no se encuentra en alguno de



los supuestos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo que lo imposibilite para obligarse en los términos establecidos en el presente contrato.

2.7 Que conoce las especificaciones de calidad y requerimientos de carácter técnico exigidos por el Consejo.

2.8 Que es su deseo celebrar el presente contrato por así convenir a sus intereses.

2.9 Que señala como domicilio el ubicado en *****, número *****, Código Postal ***** en *****.

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato

El proveedor se obliga a vender y entregar al Consejo el Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información y Licencias informáticas e intelectuales, descritos y especificados en el Anexo 1 de este contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el referido anexo, el cual se considera parte del mismo.

Segunda. Importe total del contrato

Ambas partes convienen en que el importe total del presente contrato será de la cantidad de *****, más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de *****, de modo que la cantidad neta que ha de entregar el Consejo al proveedor es de *****.

En el precio antes establecido se hallan incluidos los costos de transportación, maniobra de carga y descarga de los bienes a que se refiere el presente contrato y que el precio pactado permanecerá vigente hasta la conclusión de la entrega de los mismos.

Dicho monto no podrá aumentarse, salvo que exista convenio modificatorio celebrado por escrito por ambas partes; de modo que cualquier concepto o entrega adicional se consideraría por cuenta y riesgo del proveedor.

Tercera. Forma de pago

Ambas partes acuerdan que el pago antes aludido se hará en una exhibición, la cual deberá ser cubierta mediante la transferencia electrónica bancaria pertinente que haga el Consejo al proveedor, a más tardar 10 diez días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Cuarta. Condiciones de Entrega

Los bienes objeto de este contrato, descritos en el anexo A, serán entregados por el proveedor a más tardar 15 quince días hábiles posteriores contados a partir de la firma del presente instrumento, en la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, ubicado en el kilómetro 84.5 ochenta y cuatro punto cinco de la carretera México-Pachuca, Sector Primario, en Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, en un horario de 9 nueve a 15 quince horas de lunes a viernes.

La entrega de los bienes, objeto de esta operación se ajustará estrictamente a las especificaciones, calidad y requerimientos de carácter técnico que han sido solicitadas por el Consejo y aceptadas por el proveedor, mismas que se encuentran detalladas en el anexo 1 de este contrato, el cual se considera parte del mismo.

Quinta. Vigencia

El presente contrato estará en vigor a partir del ***** al ***** Dicha vigencia podrá prorrogarse, previo acuerdo de las partes.

Sexta. Revisión Física

Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el Consejo realizará una revisión física de los bienes, a efecto de verificar el debido cumplimiento de las especificaciones, calidad y requerimientos de carácter técnico que han sido solicitados por el Consejo y aceptadas por el proveedor, mismas que se encuentran detalladas en el anexo 1 de este contrato, el cual se considera parte del mismo.



El proveedor se obliga a reponer al Consejo el 100% cien por ciento de los bienes que no cumplen con las especificaciones, calidad y requerimientos de carácter técnico descritos en el Anexo 1 del presente instrumento, en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de notificación por escrito por parte del Consejo.

Séptima. Garantías

El proveedor deberá presentar las garantías expedidas, por una institución debidamente autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo, misma que se ajustará a los términos y condiciones que establece el Consejo de acuerdo a lo siguiente:

- Garantía de cumplimiento: Se cubrirá mediante fianza por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, esta garantía deberá de ser presentada dentro de los 3 tres días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento.
- Garantía por vicios ocultos y/o defectos: se cubrirá mediante fianza por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, por una vigencia de 12 doce meses esta garantía deberá de ser presentada a la entrega total de los bienes.

Octava. Penas Convencionales

En caso de incumplimiento de la entrega debida de los bienes contratados en la fecha pactada, el Consejo aplicará al proveedor como pena convencional el pago de 3 tres al millar sobre el precio de los bienes objeto del presente instrumento por cada día natural de atraso que transcurra, desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción del Consejo, dicha pena convencional la hará efectiva la Coordinación General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, contra el pago de la factura correspondiente, independientemente de que el Consejo podrá optar por exigir, en su caso, el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El proveedor está conforme en que sólo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente al Consejo que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor.

Novena. Responsabilidades del proveedor

El proveedor será el único responsable de la compraventa de los bienes y se obliga a sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal. Asimismo, el proveedor es el único responsable en el supuesto de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual con motivo de la compraventa del Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información y de los equipos, aplicaciones, licencias, diseños y servicios que emplee. Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, serán a cargo del proveedor.

Décima. Relaciones Laborales

El proveedor como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la compraventa, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, sin que pueda surtir la hipótesis de patrón sustituto o solidario. En consecuencia, el proveedor se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del Consejo, en relación con los trabajos de este contrato.

Décima primera. Suspensión

El Consejo podrá suspender temporalmente en todo o en parte la vigencia del presente contrato, sin responsabilidad alguna por causas justificadas, informando al proveedor con 5 cinco días de anticipación las causas que originaron este supuesto.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima segunda. Causales de rescisión

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido sin necesidad de declaración judicial en el caso de incumplimiento a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento por parte del proveedor, haciéndole efectiva a favor del Consejo la



correspondiente pena convencional, atento para ello la garantía de cumplimiento, con excepción de los casos fortuitos o de fuerza mayor.

Décima tercera. Terminación anticipada del contrato

El Consejo podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general que le impidan la continuación de las relaciones contractuales y se demuestre que de continuar con las condiciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Consejo.

Décima cuarta. Cesión de derechos contractuales

El proveedor y el Consejo no podrán ceder ni transferir los derechos derivados del presente contrato sin el previo consentimiento por escrito de las partes, cualquier cesión o transmisión de derechos realizada en contravención de lo estipulado por esta cláusula será nula y no causará efecto alguno.

El proveedor podrá ceder los derechos de cobro sobre los bienes, los cuales podrán ser transferidos en favor de otra persona, para lo cual deberá contar con el consentimiento por escrito del Consejo.

Décima quinta. Reconocimiento Contractual

El presente contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las partes, ya sea oral o escrita, realizada con anterioridad a la fecha de su firma.

Décima sexta. Confidencialidad

Toda la información que con motivo del presente contrato deban compartir o transmitirse las partes entre si debe ser manejada con estricto respeto a los derechos de protección de datos personales, así como observar los deberes de manejo de información reservada y confidencial conforme con las normas generales, federales, estatales, del Consejo y demás conducentes, así como los deberes del secreto y la propiedad industrial e intelectual.

El proveedor deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva del Consejo y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito del Consejo.

El proveedor garantiza que dicha información será revelada a sus empleados únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio alguno, tomar fotografía alguna o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo oficial a menos sea debido conforme la normatividad aplicable o haya obtenido el previo consentimiento y por escrito del Consejo.

Con el objeto de cumplir con las obligaciones anteriores, el proveedor conviene tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en la más estricta confidencialidad, incluyendo, en forma enunciativa y no limitativa, el establecimiento de procedimientos, en consulta con el Consejo, para asegurar la confidencialidad de dicha información y la toma de todas las medidas necesarias para prevenir su revelación a cualquier parte no autorizada, así como remediar cualquier revelación no autorizada, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confidencialidad por sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial toda aquella información (técnica, legal, administrativa, contable, financiera, etc.) documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de adjudicación o durante el desarrollo de los trabajos, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o controversia técnica.

Décima séptima. Normatividad

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la interpretación y el cumplimiento de este contrato a todas y cada una de las cláusulas y sus anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás normas y disposiciones que sean aplicables.



Décima octava. Jurisdicción

En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales con competencia en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por lo tanto, el proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro.

El presente contrato se firma, al margen y al calce, por duplicado, en *** fojas suscritas por una sola de sus caras, en la ciudad de Pachuca de Soto, estado de Hidalgo, a los -- días del mes de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.

Por el Consejo:

Por el Proveedor:

Blanca Sánchez Martínez
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Hidalgo

Laura Beatriz Romero Ávila
Coordinadora General de Administración
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Hidalgo

Revisión Administrativa

Revisión Técnica

Lucila Licet Vivar García
Directora de Administración y Finanzas
de la Coordinación General de Administración
del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de Hidalgo

Miguel Ángel Maldonado García
Director de Modernización y Sistemas del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial
del Estado de Hidalgo

Revisión Jurídica:

Jorge Alberto Huerta Cruz
Director Jurídico Consultivo del
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES IDENTIFICADO COMO ***** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LO SUCESIVO EL CONSEJO, REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BLANCA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LAURA BEATRIZ ROMERO ÁVILA, Y, POR LA OTRA PARTE, ***** REPRESENTADA POR ***** EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, FIRMADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EL DÍA ***** DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017, AL MARGEN Y AL CALCE, POR DUPLICADO, EN *** FOJAS SUSCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.



ANEXO 1 AL CONTRATO EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES IDENTIFICADO COMO ***** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LO SUCESIVO EL CONSEJO, Y, POR LA OTRA PARTE, ***** REPRESENTADA POR ***** EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA *** DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELLECTUALES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>TORRE DUPLICADORA DE DVD DE 1 A 7 DUPLICADORA A DOBLE CAPA CON DISCO DURO INTERNO DE 320GB DE CAPACIDAD Y VELOCIDAD DE GRABACIÓN DE 20/22X EN DVD Y 40X EN CD. CARCASA SÓLIDA Y ROBUSTA DE COLOR NEGRO Y CON DISPLAY RETRO ILUMINADO REFRIGERACIÓN LATERAL, UNIDADES ÓPTICAS, DISCO DURO Y CONTROLADORA FUNCIONAN BAJO TECNOLOGÍA SERIAL ATA MÚLTIPLES FUNCIONES: COPY TEST, AUTO VERIFICA LA LECTURA DE LAS COPIAS, AUTO COMPARA LOS MÁSTERS Y LAS COPIAS, PROPORCIONA INFORMACIÓN DEL DISCO, REALIZA PRE-ESCAÑEO, MENÚ DE CONFIGURACIÓN, MÁS DE 12 OPCIONES PRINCIPALES Y SUBMENÚS CONFIGURABLES, MENÚ DE CONFIGURACIÓN PROTEGIDO POR CONTRASEÑA (CONFIGURABLE). CONTADOR DE COPIAS BUENAS Y MALAS ENTRE OTRAS FUNCIONES MÁS CARACTERÍSTICAS: INTERFAZ SATA, 64MB DE MEMORIA DDR Y 512KB FLASH MEMORY PARA OPTIMIZAR LA DUPLICACIÓN, PROCESADOR RISC DE 32 BITS DE ALTAS PRESTACIONES, GRABADORAS DVD SATA 20/22X DUAL LAYER, DETECCIÓN DEL FORMATO AUTOMÁTICO. DISCO DURO INTERNO CON 320GB DE CAPACIDAD PARA ALMACENAR LA INFORMACIÓN A DUPLICAR, CON MÚLTIPLES PARTICIONES PARA SELECCIONAR. CARCASA NEGRA CON DISPLAY LCD VELOCIDAD DE ESCRITURA: DVD-R 20X, DVD-R DOBLE CAPA:12X, DVD-RW: 6X, DVD+R: 20X, DVD+R DOBLE CAPA: 12X, DVD+RW:8X, CD-R: 40X, CD-RW: 32X FORMATOS SOPORTADOS: DVD SINGLE LAYER, DUAL LAYER, 120MM DISC, 80MM DISC, DVD-R 4X, 6X, 8X, 12X, 16X, DUAL LAYER DVD-R 2X, 4X, 6X, 8X, DVD-RW 1X, 2X, 4X, 6X, 8X, DVD+R 2,4X, 4X, 6X, 8X, 12X, 16X, DOUBLE LAYER DVD+R 2,4X, 4X, 6X, 8X, DVD+RW 2,4X, 4X, 8X, CDROM MODE1, CDROM XA MODE 2 (FORM 1,2), PHOTOCOD SINGLE AND MULTIPLE SESSION, CD-DA, CD-EXTRA, (CD-PLUS), VIDEO CD, CD TEXT, CD-R, CD-RX, HIGH SPEED AND ULTRA SPEED. INCLUYE MÍNIMO 1 AÑO DE GARANTÍA CON EL PROVEEDOR.</p>	PIEZA	15		
2	<p>RACK TIPO GABINETE PARA SERVIDOR DELL R730 GABINETE PARA SERVIDORES DE PROFUNDIDAD ESTÁNDAR SMARTRACK DE 25U CON PUERTAS Y PANELES LATERALES MARCA TRIPP LITE. NÚMERO DE MODELO: SR25UB. EL SR25UB TIENE UNA CAPACIDAD DE 25U Y ES COMPATIBLE CON TODO EL EQUIPO ESTÁNDAR PARA RACK DE 19 PULGADAS. LOS PARES DE RIELES FRONTALES Y POSTERIORES CUENTAN CON ORIFICIOS CUADRADOS DE INSTALACIÓN Y ESTÁN NUMERADOS POR ESPACIO DE RACK PARA FÁCIL REFERENCIA. LOS RIELES SON AJUSTABLES EN INCREMENTOS DE UN CUARTO DE</p>	PIEZA	7		



<p>PULGADA (6.35 MM) PARA ALOJAR EQUIPO CON PROFUNDIDADES DE 4 A 37 PULGADAS. EL AJUSTE ES RÁPIDO Y CÓMODO: SIMPLEMENTE DESATORNILLE LOS RIELES, DESLÍCELOS A LA PROFUNDIDAD DESEADA Y REINSTALE LOS TORNILLOS. LOS RIELES PRESENTAN ORIFICIOS CUADRADOS PARA INSTALACIÓN Y SON CAPACES DE SOPORTAR HASTA 1360.8 KG [3000 LB] DE EQUIPO CON ACCESORIOS DE INSTALACIÓN INCLUIDOS (CAPACIDAD EN MOVIMIENTO DE 1020.6 KG [2250 LB]). SE ENVÍA TOTALMENTE ENSAMBLADO PARA UNA RÁPIDA INSTALACIÓN Y TRASLADO A SU UBICACIÓN SOBRE LAS RUEDAS PARA USO PESADO PREINSTALADAS (LAS RUEDAS SON REMOVIBLES). LOS JUEGOS DE RIELES FRONTALES Y POSTERIORES PARA INSTALACIÓN SE AJUSTAN EN INCREMENTOS DE 1/4" [6.3 MM]. LA GUÍA DE PROFUNDIDAD FÁCIL DE VISUALIZAR ASEGURA LA COLOCACIÓN UNIFORME DEL RIEL, SIN NECESIDAD DE REALIZAR MEDICIONES QUE IMPLICAN PÉRDIDA DE TIEMPO. LOS RIELES DE INSTALACIÓN ACCESORIOS (2 POR GABINETE), QUE NO REQUIEREN HERRAMIENTAS PARA SU INSTALACIÓN, INCLUYEN RANURAS PARA LA COLOCACIÓN RÁPIDA DE PDUS COMPATIBLES Y ADMINISTRADORES DE CABLES VERTICALES. LAS RANURAS DE INSTALACIÓN ESTÁN DISPUESTAS EN UN PATRÓN ESTÁNDAR DE LA INDUSTRIA, COMPATIBLE CON UNA GRAN VARIEDAD DE ACCESORIOS. CADA RIEL PUEDE ALOJAR DOS PDUS O ADMINISTRADORES DE CABLES VERTICALES, UNO AL LADO DEL OTRO (CUATRO ELEMENTOS POR RACK). INCLUYE 50 TUERCAS DE FIJACIÓN M6 Y 50 TORNILLOS M6 PARA INSTALACIÓN DEL EQUIPO. ACABADO CON REVESTIMIENTO EN POLVO TEXTURIZADO QUE OFRECE GRAN RESISTENCIA A DIFERENTES ENTORNOS AMBIENTALES, COMO LA INSTALACIÓN EN ALMACENES. VENTILACIÓN MASIVA DESDE EL FRENTE HACIA LA PARTE POSTERIOR. EL PATRÓN DE PERFORACIÓN EN PUERTA DEL 65% O MÁS EN ESPACIOS ABIERTOS CUMPLE O SUPERA LOS REQUISITOS DEL FABRICANTE. PROFUNDIDAD INTERNA MÁXIMA UTILIZABLE DE 93.98 CM [37 PULGADAS] (DESDE EL RIEL FRONTAL HASTA EL RIEL POSTERIOR). CARGA NOMINAL DE 1360.8 KG [3000 LIBRAS] ESTACIONARIA Y 1020.58 KG [2250 LIBRAS] EN MOVIMIENTO. PUERTA FRONTAL DESMONTABLE, REVERSIBLE Y CON CERRADURA. PUERTAS POSTERIORES REVERSIBLES Y CON CERRADURA EL DISEÑO DE LA PUERTA TRASERA DIVIDIDA REDUCE LA DISTANCIA DE PASO NECESARIA PARA EL INGRESO POR MANTENIMIENTO, LO CUAL PERMITE LA COLOCACIÓN DEL RACK CERCA DE LA PARED. LOS PANELES LATERALES DESMONTABLES CON TRABA SON "DE TAMAÑO MEDIO" PARA QUE, AL SER MÁS PEQUEÑOS Y MÁS LIVIANOS, Y FACILITEN LA INSTALACIÓN Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. LOS PANELES LATERALES SE TRABAN DE LA MISMA FORMA QUE LAS PUERTAS FRONTAL Y TRASERA. LAS PESTAÑAS DE ANCLAJE INTEGRADAS PERMITEN LA COMBINACIÓN SEGURA DE RACKS EN HILERAS. EL ANCHO DE CENTRO A CENTRO SE PUEDE ESTABLECER EN 60.96 CM [24 PULGADAS] PARA IGUALAR EL ANCHO DE LAS BALDOSAS DEL PISO DE UN CENTRO DE DATOS ESTÁNDAR. LAS PATAS NIVELADORAS SE EXTIENDEN PARA QUE EL GABINETE PUEDA INSTALARSE EN PISOS DESNIVELADOS. LAS PATAS NIVELADORAS SON DESMONTABLES. CONVENIENTE SISTEMA DE CONEXIÓN A TIERRA. TODOS LOS COMPONENTES TIENEN DESCARGA A TIERRA CONECTADA AL MARCO DEL GABINETE, QUE</p>				
---	--	--	--	--

	<p>INCLUYE VARIAS CONEXIONES PARA LA DESCARGA A TIERRA DE LA INSTALACIÓN. LAS PUERTAS FRONTAL Y TRASERA INCLUYEN CABLES DE CONEXIÓN A TIERRA DE DESCONEXIÓN RÁPIDA. BASE ABIERTA PARA ACCEDER A LOS CABLES. EL PANEL SUPERIOR CUENTA CON NUMEROSOS ORIFICIOS PARA ACCESO A LOS CABLES. EL PANEL PUEDE QUITARSE EN CUESTIÓN DE SEGUNDOS SIN EL USO DE HERRAMIENTAS, SIN TENER PRIMERO QUE DESCONECTAR LOS CABLES. LOS SOPORTES ESTABILIZADORES INCLUIDOS SE UTILIZAN PARA EL ENVÍO Y PUEDEN VOLVER A COLOCARSE EN LA BASE DEL MARCO DEL GABINETE EN EL INTERIOR O EN LA PARTE DE AFUERA. COMPATIBILIDAD CON ACCESORIOS DE OPTIMIZACIÓN DE FLUJO DE AIRE Y ACCESORIOS PARA ADMINISTRAR LOS CABLES.</p> <p>ALTURA DEL RACK (ESPACIOS U): 25U PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 93.98 PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 10.16 DIMENSIONES DE ENVÍO (AL X AN X PR / CM): 139.7 X 70.48 X 119.38 PESO DE ENVÍO (KG): 106.65 DIMENSIONES DE LA UNIDAD (AL X AN X PR / CM): 124.46 X 60.02 X 109.22 PESO DE LA UNIDAD (KG): 88.45 COLOR: NEGRO CAPACIDAD DE PESO - ESTACIONARIA (KG): 1361 CAPACIDAD DE PESO – EN MOVIMIENTO (KG): 1021 PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (CM): 70.5 PROFUNDIDAD DEL RACK PREDETERMINADA DE FÁBRICA (MM): 705 PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (MM): 940 PROFUNDIDAD MÍNIMA DEL DISPOSITIVO (MM): 102 CERTIFICACIONES: UL60950; ROHS; CE APROBACIONES: EIA/ECA-310-E PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO (A NIVEL MUNDIAL): GARANTÍA LIMITADA DE 5 AÑOS. EL PAQUETE INCLUYE: GABINETE PARA INSTALACIÓN EN RACK SR25UB. (2) PANELES LATERALES. (2) CERRADURAS DE PANEL LATERAL. (50) TORNILLOS M6. (50) TUERCAS DE FIJACIÓN M6. (50) ARANDELAS M6. (2) PUERTA Y PANELES LATERALES. MANUAL DEL PROPIETARIO</p> <p>1.- SE REQUIERE QUE EL OFERENTE CUENTE CON ACREDITACIÓN FIDEDIGNA EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO EN DONDE GARANTICE Y RESPALDE EL SERVICIO AUTORIZADO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES, PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ASISTENCIA Y SERVICIO DE LOS PRODUCTOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA O FUERA DE ESTA, EN UN PLAZO DE HASTA 5 AÑOS, PARA TAL EFECTO EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO DEBERÁ DE CONTAR CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE PREFERENCIA Y DEBERÁ DE CONTAR CON UN CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE. 2) PRESENTA COPIA DE ISO 9001:2008 DE DISEÑO Y FABRICACIÓN Y NOM O EQUIVALENTE.</p>				
3	<p>LICENCIAS CIBERLINK MEDIA SUITE 15 ULTIMATE QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: POWER DVD 17; POWER DIRECTOR 15; PHOTO DIRECTOR 8; POWER 2GO 10; MEDIA ESPRESSO 7.5; MEDIA SHOW 6; POWER PRODUCER 6; WAVE EDITOR 2; POWER BACKUP 2.6; POWER DVD COPY 1.5; LABEL PRINT 2.5; INSTANT BURN 5; GRABADOR DE</p>	PIEZA	13		

	<p>PANTALLA YOU CAM 7; ALMACENAMIENTO EN CYBERLINK CLOUD. SOPORTE DE FORMATOS DE ARCHIVO VIDEO (IMPORTAR) H.265/HEVC, MVC (MTS), VIDEO LADO-A-LADO, VIDEO ARRIBA-ABAJO, TRANSMISIÓN DUAL AVI, FLV (H.264), MKV (MÚLTIPLES TRANSMISORES DE AUDIO) ,3GPP2, AVCHD (M2T, MTS), AVI, DAT, DV-AVI, DVR-MS, MOD, MOV (H.264), MPEG-1, MPEG-2, MPEG-4 AVC (H.264) ,MP4 (XAVC S), TOD, VOB, VRO, WMV, WMV-HD, WTV IN H.264/MPEG2 (MÚLTIPLES TRANSMISORES DE AUDIO Y VIDEO), VIDEO CLIP DSLR EN FORMATO H.264 CON AUDIO LPCM/AAC/ DOLBY DIGITAL VIDEO 360: FORMATO EQUIRECTANGULAR MP4 (H.264). SOPORTA HASTA RESOLUCIÓN 4K EN PROPORCIÓN DE ASPECTO 2:1. ARCHIVOS DE AUDIO (IMPORTAR) WAV, MP3, WMA, M4A, OGG, FLAC, AAC FORMATOS DE AUDIO (IMPORTAR) AAC, DOLBY DIGITAL, DOLBY DIGITAL PLUS, DTS, WAVE, MPEG-1 LAYER III, FLAC ARCHIVOS DE FOTOS (IMPORTAR) MPO, JPS, ARW, CR2, CRW, DCR, DNG, ERF, KDC, MEF, MRW, NEF, ORF, PEF, RAF, RAW, RW2, SR2, SRF, X3F, GIF, BMP, JPG, TIF, PNG, GIF ANIMADOS REPRODUCTOR DE DISCOS BD-R 1.1/BD-RE 2.1, BD-R 2.0/BD-RE 3.0, BDROM 2.2, BD-J, BDRM PERFIL 1.1 (VISTA BONO), BDRM PERFIL 2.0 (BD-LIVE), BDRM PERFIL 5.0 (BD 3D), AVCREC, AVCHD XAVC-S, DVD-VIDEO, DVD-VR, DVD+VR, VCD, SVCD, CD, BD ISO, DVD ISO REPRODUCCIÓN DE VIDEO 264, 265, 26L, 3G2, 3GP, 3GP2, 3GPP, ASF, AVC, AVI, BSF, DIV, DIVX, DVR-MS, FLV1, H264, H265, HEVC, JSF, JVT, M1V, M2P, M2T, M2TS, M2V, M4V, MK3D, MKV, MOD, MOV1, MP4, MP4V, MPE, MPEG, MPG, MPV, MTS, MVC, QT, TOD, TP, TPD, TRP, TS, TTS, VC1, VOB, VRO, WM, WMV, WTV2 REPRODUCCIÓN DE FOTO BMP, JPEG, JPG, PNG, TIF, TIFF, MPO3, JPS, ARW, CR2, CRW, DCR, DNG, ERF, KDC, MEF, MRW, NEF, ORF, PEF, RAF, RAW, RW2, SR2, SRF, X3F REPRODUCTOR DE MÚSICA AAC, AC3, ADTS, AOB, APE, DTS, FLAC, M4A (CÓDEC AAC, ALAC), MID, MKA, MP2, MP3, MPA, OGG, RMI, WAV, WMA, AUDIO DSD (DSF, DFF)</p>				
4	<p>UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGIA (UPS) DE 5000 VA PARA RACK TIPO GABINETE MARCA TRIPP LITE NÚMERO DE MODELO SU5000RT4UTF UPS SMARTONLINE DE DOBLE CONVERSIÓN 208 Y 120V 5KVA 4.5KW, 6U PARA RACK / TORRE, AUTONOMÍA EXTENDIDA, RANURA PARA DE TARJETA DE RED, USB, SERIAL DB9. SISTEMA UPS EN LÍNEA, DE DOBLE CONVERSIÓN, 5KVA / 5000VA / 4500 WATTS, FACTOR DE POTENCIA DE 0.9. SALIDA DE 208/120V 60HZ, OPCIÓN DE MODO ECONÓMICO DE ALTA EFICIENCIA. FACTOR DE FORMA DE 6U COMPATIBLE PARA RACK / TORRE; MÓDULOS Y BATERÍA HOT-SWAP. PUERTOS USB, RS232 Y EPO; RANURA PARA OPCIONES DE TARJETA PARA ADMINISTRACIÓN DE RED. LEDS EN EL PANEL FRONTAL CON PANTALLA LCD DE MONITOREO Y CONTROL DETALLADO. SE PUEDE AMPLIAR LA AUTONOMÍA CON MÓDULOS DE BATERÍA EXTERNAS. ENTRADA NEMA L6-30P (3 HILOS); TOMACORRIENTES L6-30R, L6-20R Y 5-15/20R. CARACTERÍSTICAS: SU5000RT4UTF - SISTEMA UPS EN LÍNEA, DE DOBLE CONVERSIÓN DE TRIPP LITE DE 5000VA / 5KVA / 4500 WATTS, EN UNA CONFIGURACIÓN DE TORRE / RACK DE 6U (MÓDULO DE POTENCIA DEL</p>	PIEZA	7		



<p>UPS 4U CON BATERÍAS INTERNAS + TRANSFORMADOR REDUCTOR DE VOLTAJE 2U). LA REGULACIÓN ACTIVA DE TIEMPO COMPLETO DE LA ENERGÍA MANTIENE UNA SALIDA CA DE DOBLE CONVERSIÓN LIMPIA Y CONTINUA, SIN FLUCTUACIONES DE VOLTAJE, INTERRUPCIONES DE ENERGÍA O RUIDOS EN LA LÍNEA. LA DERIVACIÓN ELECTRÓNICA TOLERANTE A FALLAS, MANTIENE LA SALIDA DE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA DURANTE UNA VARIEDAD DE CONDICIONES DE FALLA DEL UPS. CLAVIJA DE ENTRADA L6-30P, ADEMÁS DE TOMACORRIENTES 2 L6-30R, 2 L6-20R Y 12 5-15/20R. LOS JUEGOS DE RIELES INCLUIDOS SOPORTAN LA INSTALACIÓN EN RACK DE AMBOS MÓDULOS INCLUIDOS EN RACKS DE 4 POSTES. EL 2POSTRMKITHD OPCIONAL SOPORTA LA INSTALACIÓN EN RACKS DE 19" DE 2 POSTES (SE REQUIEREN DOS PARA SU5000RT4UTF), EL 2-9USTAND OPCIONAL SOPORTA LA INSTALACIÓN EN TORRE VERTICAL (SE REQUIERE UNO PARA SU5000RT4UTF). LA PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL RACK INSTALADO DE SOLO 52.71 CM [20.75"]. MANTIENE LA SALIDA DE ONDA SINUSOIDAL DE TIEMPO COMPLETO DENTRO DEL 2% DE 208V Y 120V DE VALOR NOMINAL A 60HZ EN EL MODO DE DOBLE CONVERSIÓN. CORRIGE LAS CAÍDAS DE VOLTAJE A 156V A PLENA CARGA (100V CON 50% DE LA CARGA O MENOS). CORRIGE SOBREVOLTAJES HASTA 290V A PLENA CARGA (300V CON 90% DE LA CARGA O MENOS). LA FUNCIÓN DE DOBLE CONVERSIÓN CONVIERTE CONSTANTEMENTE LA CA EN CD Y LA CD EN CA PARA MANTENER REGULADA LA SALIDA DE CA DE ONDA SINUSOIDAL Y OFRECER MEJOR PROTECCIÓN CONTRA DISTORSIÓN ARMÓNICA, IMPULSOS ELÉCTRICOS RÁPIDOS Y OTROS PROBLEMAS QUE NO RESUELVE EL RESTO DE LOS UPS. LA OPERACIÓN DE GRAN EFICIENCIA EN MODO ECONÓMICO REDUCE CONSIDERABLEMENTE LA PRODUCCIÓN DEL CALOR Y LOS COSTOS DE ENERGÍA. SUPRESIÓN DE SOBRETENSIONES DE CA DE GRADO DE RED Y SUPRESIÓN DE RUIDO. SOPORTA EL MONITOREO DETALLADO DE LOS NIVELES DE CARGA DE LOS EQUIPOS, INFORMACIÓN DEL AUTO-DIAGNÓSTICO Y LAS CONDICIONES DE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA POR MEDIO DE LAS INTERFACES INTEGRADAS RS-232, USB Y DE RANURA PARA TARJETA SNMP OPCIONAL. LA RANURA PARA TARJETA DEL UPS SOPORTA OPCIONES DE INTERFAZ DE UNA TARJETA DE RED. COMPATIBLE CON LAS OPCIONES DE TARJETAS DE ADMINISTRACIÓN DE UPS DE TRIPP LITE TLNETCARD, WEBCARDLX, SNMPWEBCARD, MODBUSCARD Y RELAYIOCARD. EL MÓDULO DE INTERFAZ RELAYIOMINI OPCIONAL PROPORCIONA TRES SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO FÍSICO CONFIGURABLES PARA NOTIFICACIÓN PERSONALIZADA DE EVENTOS (SE DEBE REMOVER EL MÓDULO DE INTERFAZ USB). LA INTERFAZ USB COMPATIBLE CON HID PERMITE LA INTEGRACIÓN CON LAS FUNCIONES INCORPORADAS DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA Y DE APAGADO AUTOMÁTICO DE WINDOWS Y MAC OS X. LOS PUERTOS USB Y SERIAL PERMITEN APAGAR Y GUARDAR LA INFORMACIÓN SIN SUPERVISIÓN CUANDO SE USA CON EL SOFTWARE POWERALERT DE TRIPP LITE, DISPONIBLE PARA DESCARGA GRATUITA DE WWW.TRIPPLITE.COM/POWERALERT. LOS LEDS Y LA PANTALLA LCD EN EL PANEL FRONTAL CON CONTROLES DE DESPLAZAMIENTO PERMITEN EL MONITOREO VISUAL DE LAS FUNCIONES MÁS IMPORTANTES DEL UPS PARA UNA GRAN VARIEDAD DE OPCIONES DE CONTROL QUE SOPORTAN VALORES Y CONFIGURACIONES DE UPS AVANZADOS. EL PANEL</p>				
---	--	--	--	--

<p>DE VISUALIZACIÓN LED / LCD GIRA PARA PODER VER EN LAS CONFIGURACIONES INSTALADAS EN RACK O TORRE. SOPORTA EL APAGADO DE EMERGENCIA (EPO) MEDIANTE LA INTERFAZ INCORPORADA. EL REINICIO SIN UTILIZACIÓN DE LA BATERÍA GARANTIZA EL ENCENDIDO AUTOMÁTICO DEL UPS, SIN INTERVENCIÓN DEL USUARIO, DESPUÉS DE LARGOS CORTES DE ENERGÍA, INCLUSO CON BATERÍAS VENCIDAS QUE SE DEBEN REEMPLAZAR. LOS MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS SON HOT-SWAP Y SE PUEDEN REEMPLAZAR EN EL CAMPO. EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE DE LA BATERÍA CON CARGA COMPENSADA DE TEMPERATURA EXTIENDE LA VIDA DE LA BATERÍA. CAPACIDAD DE SALIDA EN VOLTS AMPERES (VA): 5000. CAPACIDAD DE SALIDA (KVA): 5.0. CAPACIDAD DE SALIDA (WATTS): 4500. CAPACIDAD DE SALIDA (KW): 4.5. DETALLES DE CAPACIDAD DE SALIDA: SOPORTA HASTA 105% DE CARGA CONTINUAMENTE EN MODO DE DOBLE CONVERSIÓN, 106% A 125% POR 1 MINUTO, 126% A 150% POR 30 SEGUNDOS; LAS CARGAS SUPERIORES A 150% ACTIVAN LA OPERACIÓN INMEDIATA EN MODO DE DERIVACIÓN PARA SOPORTAR CARGAS DIRECTAMENTE DESDE LA ENERGÍA DE LA RED PÚBLICA. A MEDIDA QUE LA SOBRECARGA ES ELIMINADA, SE RESTABLECE AUTOMÁTICAMENTE EL MODO DE DOBLE CONVERSIÓN. FACTOR DE POTENCIA: 0.9. FACTOR DE CRESTA: 3:1. VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE SALIDA SOPORTADO(S): 120V; 208V. DETALLES DEL VOLTAJE NOMINAL: LA CONFIGURACIÓN PREDETERMINADA PARA EL MÓDULO DE POTENCIA ES 208V; ESTA CONFIGURACIÓN REQUIERE QUE EL MÓDULO DE POTENCIA SEA CALIBRADO A 208V DE VOLTAJE DE SALIDA; EL TRANSFORMADOR REDUCTOR INCLUIDO SOPORTA UNA SALIDA DE 120V. COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: 60 HZ. DETALLES DE COMPATIBILIDAD DE FRECUENCIA: REGULACIÓN DE FRECUENCIA DE SALIDA +/- 0.05HZ (FUNCIONAMIENTO LIBRE). REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA): +/- 2%. REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE LÍNEA ECONÓMICA): +/- 10%. REGULACIÓN DEL VOLTAJE DE SALIDA (MODO DE BATERÍA): +/- 2%. TOMACORRIENTES: (12) 5-15/20R; (2) L6-20R; (2) L6-30R. BREAKERS DE SALIDA: EL DISYUNTOR DE 20A DE ALTO VOLTAJE PROTEGE LOS TOMACORRIENTES L6-20R, LOS TOMACORRIENTES L6-30R NO SE PUEDEN CONECTAR A DISYUNTORES; LOS DISYUNTORES DE 20A DE BAJO VOLTAJE PROTEGEN LOS 3 TOMACORRIENTES 5-15/20R. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO DE CA): ONDA SINUSOIDAL PURA. FORMA DE ONDA DE CA DE SALIDA (MODO EN BATERÍA): ONDA SINUSOIDAL PURA. CORRIENTE ESPECIFICADA DE ENTRADA (CARGA MÁXIMA): 24A (208V). VOLTAJE(S) NOMINAL(ES) DE ENTRADA SOPORTADO(S): 208V CA. TIPO DE CONEXIÓN DE ENTRADA DEL UPS: L6-30P. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (PIES): 10. LONGITUD DEL CABLE DE ALIMENTACIÓN DEL UPS (M): 3.0. SERVICIO ELÉCTRICO RECOMENDADO: 30ª. FASE DE ENTRADA: MONOFÁSICO. BATERÍA: AUTONOMÍA A PLENA CARGA (MIN.): 3,5 MINUTOS (4500V). AUTONOMÍA A MEDIA CARGA (MIN.): 11 MINUTOS (2250V). AUTONOMÍA AMPLIABLE POR BATERÍA: SOPORTA EL FUNCIONAMIENTO EXTENDIDO CON MÓDULOS DE BATERÍAS EXTERNAS. COMPATIBILIDAD CON MÓDULO DE BATERÍAS EXTERNAS: BP192V1037C-1PH; BP192V12-3U; BP192V1407C-1PH; BP192V557C-1PH; BP192V787C-1PH; BP192V5RT2U (LÍMITE 1). VOLTAJE CD DEL SISTEMA (VCD): 192. TASA DE RECARGA DE</p>				
---	--	--	--	--



<p>BATERÍAS (BATERÍAS INCLUIDAS): 6 HORAS DE 10% A 90% (TÍPICO, DESCARGA A PLENA CARGA). CARTUCHO DE BATERÍAS INTERNAS DE REEMPLAZO PARA UPS: RBC5-192 (CANT.1). ACCESO A LA BATERÍA: PUERTA DE ACCESO A LA BATERÍA EN EL PANEL FRONTAL. DESCRIPCIÓN DE REEMPLAZO DE BATERÍA: BATERÍAS QUE SE PUEDEN CAMBIAR EN OPERACIÓN Y REEMPLAZABLES POR EL USUARIO. AUTONOMÍA AMPLIABLE: SÍ. REGULACIÓN DE VOLTAJE. DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN DE VOLTAJE: ACONDICIONAMIENTO DE LA ENERGÍA DE DOBLE CONVERSIÓN, EN LÍNEA. CORRECCIÓN DE SOBREVOLTAJE: REGULACIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA DEL 2% DURANTE SOBRETENSIONES DE HASTA 280V (CARGA COMPLETA) / 300V (90% DE LA CARGA O MENOS)</p> <p>CORRECCIÓN DE BAJO VOLTAJE: REGULACIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA DEL 2% DURANTE CAÍDAS DE TENSIÓN DE HASTA 156V (CARGA COMPLETA) / 100V (50% DE LA CARGA O MENOS). PANTALLA LCD DEL PANEL FRONTAL: PANTALLA LCD SELECCIONABLE CON BOTONES DE DESPLAZAMIENTO Y SELECCIÓN QUE HABILITA LAS OPCIONES DE CONTROL Y MONITOREO DETALLADO DEL UPS; EL PANEL LED/LCD ROTA PARA VISUALIZAR EN FORMATOS DE RACK/TORRE. INTERRUPTORES: 2 SWITCHES CONTROLAN EL ESTADO DE ENCENDIDO/APAGADO Y LA OPERACIÓN DE CANCELACIÓN DE ALARMA/AUTODIAGNÓSTICO; 2 SWITCHES ADICIONALES SOPORTAN LA CONFIGURACIÓN Y EJECUTAN LAS FUNCIONES DE MENÚES DEL LCD; UN SWITCH DE DERIVACIÓN MANUAL PRESENTE EN EL PDU DESPRENDIBLE PERMITE LA REMOCIÓN COMPLETA DEL PDU DURANTE EL MANTENIMIENTO DE RUTINA SIN INTERRUMPIR LA ENERGÍA A LAS CARGAS CONECTADAS. ALARMA ACÚSTICA: ALARMAS SONORAS EXCLUSIVAS PARA LA MAYORÍA DE LOS UPS, CONDICIONES AMBIENTALES Y ENERGÉTICAS. INDICADORES LED: LOS 6 LED INDICAN ALIMENTACIÓN DE LÍNEA, MODO EN LÍNEA, MODO ECONÓMICO/DE DERIVACIÓN, BATERÍA ENCENDIDA, ESTADO DEL CARGADOR Y DE LA SALIDA CA; LA PANTALLA LCD OFRECE INFORMACIÓN ADICIONAL Y OPCIONES DE CONTROL. TIEMPO DE RESPUESTA DE SUPRESIÓN DE CA DEL UPS: INSTANTÁNEO. SUPRESIÓN DE RUIDO EMI / RFI EN CA: SÍ. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN INCLUIDOS: 2 CONJUNTOS INCLUIDOS DE RIELES AJUSTABLES PARA RACK DE 4 PUESTOS. LOS FACTORES DE FORMA DE INSTALACIÓN SON SOPORTADOS CON LOS ACCESORIOS OPCIONALES: MONTAJE EN RACK CON 2 POSTES (2POSTRMKITHD); TORRE (2-9USTAND. FACTOR DE FORMA PRIMARIO: PARA INSTALAR EN RACK. DIMENSIONES DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (AL X AN X PR / CM): 17.40 X 44.45 X 52.50. ALTURA DEL RACK (ESPACIOS U): 6U. PROFUNDIDAD MÁXIMA DEL DISPOSITIVO (CM): 52.70. PROFUNDIDAD MÍNIMA DE RACK REQUERIDA (CM): 68.58. PESO DEL MÓDULO DE POTENCIA DEL UPS (KG): 51.53. DIMENSIONES DEL TRANSFORMADOR REDUCTOR (AL X AN X PR / CM): 8.89 X 44.45 X 52.70. PESO DEL TRANSFORMADOR REDUCTOR (KG): 34.47. MÉTODO DE ENFRIAMIENTO: ENFRIADOR. MATERIAL DEL GABINETE DEL UPS: LAMINA DE METAL. RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: +32 °F A +104 °F / 0 °C A +40 °C. HUMEDAD RELATIVA: 5% A 90% (SIN CONDENSACIÓN). MODO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA): 1767. MODO ECONÓMICO DE CA BTU / HR. (PLENA CARGA): 640. MODO DE BATERÍA BTU / HR. (PLENA CARGA): 1708. CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODO DE CA</p>				
--	--	--	--	--



<p>(100% DE CARGA); 90%. CLASIFICACIÓN DE EFICIENCIA DEL MODO ECONÓMICO DE CA (100% DE CARGA): 96%. INTERFAZ DE COMUNICACIONES: USB (COMPATIBLE CON HID); DB9 SERIAL; EPO (APAGADO DE EMERGENCIA); RANURA PARA INTERFAZ SNMP/WEB. TARJETAS DE ADMINISTRACIÓN DE RED: SNMPWEBCARD; TLNETCARD; WEBCARDLX; MODBUSCARD; RELAYIOCARD. DESCRIPCIÓN DEL PUERTO DE MONITOREO DE RED: DOS OPCIONES DE MONITOREO DE CIERRE DE CONTACTO DISPONIBLES: RELAYIOCARD CON SEIS SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO CONFIGURABLES (UTILIZA RANURA DE TARJETA UPS) Y RELAYIOMINI CON TRES SALIDAS DE CIERRE DE CONTACTO CONFIGURABLES (REQUIERE LA EXTRACCIÓN DEL MÓDULO DEL PUERTO USB). SOFTWARE POWERALERT: PARA MONITOREO LOCAL MEDIANTE LOS PUERTOS DE COMUNICACIÓN DEL UPS INCORPORADOS, DESCARGUE EL PROGRAMA POWERALERT LOCAL EN HTTP://WWW.TRIPPLITE.COM/POWERALERT. CABLE DE COMUNICACIONES: SE INCLUYEN CABLES USB, DB9 SERIAL Y EPO. COMPATIBILIDAD CON WATCHDOG: SÍ. TIEMPO DE TRANSFERENCIA: SIN TIEMPO DE TRANSFERENCIA (0 MS.) EN LÍNEA, MODO DE CONVERSIÓN DOBLE. TRANSFERENCIA DE BAJO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN): 156V (CARGA COMPLETA) / 100V (50% DE LA CARGA O MENOS, DISMINUYE EN FORMA LINEAL). TRANSFERENCIA DE ALTO VOLTAJE A ENERGÍA DE BATERÍA (CALIBRACIÓN): 280V (CARGA COMPLETA) / 300V (90% DE LA CARGA O MENOS). ARRANQUE EN FRÍO (ARRANQUE EN MODO DE BATERÍA DURANTE UNA FALLA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO): SOPORTA LA OPERACIÓN CON ARRANQUE EN FRÍO. FUNCIONES DEL UPS DE ALTA DISPONIBILIDAD: DERIVACIÓN DE INVERSOR AUTOMÁTICO; BATERÍAS DE CAMBIO EN OPERACIÓN. CARACTERÍSTICAS DE AHORRO DE ENERGÍA ECOLÓGICO: OPERACIÓN EN MODO DE AHORRO DE ENERGÍA DE ALTA EFICIENCIA; SOPORTE PARA ARRANCAR Y PARAR DIARIAMENTE; HORAS DIARIAS PROGRAMABLES DE OPERACIÓN EN MODO ECONÓMICO. CERTIFICACIONES DEL UPS: PROBADO PARA UL1778 (EE. UU.); PROBADO PARA CSA (CANADÁ); CUMPLE CON FCC PARTE 15 CATEGORÍA B (EMI); ROHS (RESTRICCIÓN DE SUBSTANCIAS PELIGROSAS). DETALLES DE LAS CERTIFICACIONES DEL UPS: IEC 61000-4-5 1995 B INMUNIDAD CONTRA SOBRETENSIONES. PERIODO DE GARANTÍA DEL PRODUCTO (A NIVEL MUNDIAL): GARANTÍA LIMITADA DE 2 AÑOS. 1) SE REQUIERE DOCUMENTO Y/O CONSTANCIA EN DONDE EL FABRICANTE SE COMPROMETA COMO OBLIGADO SOLIDARIO MISMA QUE AMPARE LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO SEA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE Y RESPALDE A LA EMPRESA OFERENTE. 2) SE REQUIERE QUE EL OFERENTE CUENTE CON ACREDITACIÓN FIDEDIGNA EXPEDIDA DIRECTAMENTE POR LA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO EN DONDE GARANTICE Y RESPALDE EL SERVICIO AUTORIZADO CONSISTENTE EN: SUMINISTRO DE REFRACCIONES ORIGINALES, PERSONAL CAPACITADO Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ASISTENCIA Y SERVICIO DE LOS PRODUCTOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA O FUERA DE ESTA, EN UN PLAZO DE HASTA 5 AÑOS, PARA TAL EFECTO EL CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO DEBERÁ DE CONTAR CON DOMICILIO ESTABLECIDO EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO DE PREFERENCIA Y DEBERÁ DE CONTAR CON UN CENTRO DE ASISTENCIA TELEFÓNICA SIN COSTO</p>				
---	--	--	--	--



	PARA LA CONVOCANTE. 3) PRESENTA COPIA DE ISO 9001:2008 DE DISEÑO Y FABRICACIÓN Y NOM O EQUIVALENTE.				
				SUBTOTAL	
				IVA 16%	
				TOTAL	





ANEXO 6
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO
DOCUMENTO VIII.- LISTADO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CJPJEH-LPN-11-2017

NO. DOCUMENTO	NOMBRE DE LA EMPRESA	
	SI	NO
I.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA.		
II.- REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 2).		
III. NÚMERO PROVISIONAL O EN SU CASO REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.		
IV.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.		
V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 1 Y 1-A)		
VI.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)		
VII.- GARANTÍA DE SERIEDAD.		
VIII. - FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 4)		
IX.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR. (ANEXO 6)		